

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en el recurso de casación 2.323/1993, que se tramita ante la Sala Primera del Tribunal Supremo, Secretaria señor Cortés Monge, por la presente se acuerda notificar a las entidades «Todo Harina, Sociedad Limitada», y «Naplán, Sociedad Anónima», que el Procurador que las venía representando don José Sánchez Jáuregui, ha causado baja por fallecimiento, requiriéndoles para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta cédula, comparezcan con nuevo Procurador que les represente en el citado recurso, con apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por desistido del mismo y firme la sentencia dictada por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a «Todo Harina, Sociedad Limitada», y «Naplán, Sociedad Anónima», expido la presente en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Nicolás Cortés Monge.—61.352-E.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña BLANCA ESTHER DIEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-5-1995, sobre sanción por falta muy grave, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/531/1995.—59.642-E.

Por doña MERCEDES GOMEZ HENARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 17-5-1995, desestimatorio del recurso interpuesto contra Acuerdo de 14-2-1995 sobre nombramiento Jueces régimen provisión temporal, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/527/1995.—59.644-E.

Por doña MERCEDES GOMEZ HENARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-6-1995, sobre plazas Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/515/1995.—59.645-E.

Por don GUILLERMO GARCIA ARAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 17-5-1995, sobre pruebas acceso Centro Estudios Judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/476/1995.—59.646-E.

Por don MIGUEL ANGEL SANZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Consejo General del

Poder Judicial de 18-5-1995, sobre archivo de denuncia en legajo 365/95, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/469/1995.—59.652-E.

Por ASOCIACION JUDICIAL UNION JUDICIAL INDEPENDIENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 22-3-1995, sobre subvenciones a asociaciones judiciales, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/471/1995.—59.657-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidad referidas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO FUERTES MAZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-6-1995, sobre archivo de legajo 473/95, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/556/95.—59.641-E.

Por don GODOFREDO SANCHO GIMENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995, sobre sanción disciplinaria, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/592/95.—59.648-E.

Por don MANUEL ANGEL DEL CASTILLO PEDROSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 31-5-1995, sobre nombramiento Jueces provisión temporal, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/572/95.—59.649-E.

Por doña MARIA DEL CARMEN DE ROCHA DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-6-1995, sobre nombramiento Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/650/95.—59.650-E.

Por doña ARACELI MANJON-CABEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-6-1995, sobre nombramiento Magistrados suplentes, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/565/95.—59.664-E.

Por don JORDI KOHN ESPINILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 20-6-1995, sobre plazas Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/616/95.—59.667-E.

Por MUTUELLE ASSURANCE DES COMERCANTS ET INDUSTRIELS DE FRANCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 29-6-1995, sobre archivo de diligencias informativas número 171/95, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/617/95.—59.668-E.

Por la ENTIDAD MERCANTIL GRUPO TORRAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 22-6-1995, sobre archivo de diligencias informativas número 143/95, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/647/95.—59.670-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Cédula de notificación

En el recurso de revisión número 134/1991, interpuesto por don Juan Martínez Martínez y otros, contra sentencia dictada en 13-10-1990 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso número 3.893/1988, sobre abono de atrasos y trienios, se ha dictado sentencia en 2-11-1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de revisión interpuesto por la representación de don Juan Martínez Martínez, don Luis Benegas González, don Eduardo López Jiménez, don Luis Maldonado Teruel, don Melchor López López, don Angel Mármol Chacón, don Gaspar Ros Salvador, don Francisco Fernández López, don Enrique Collado García, don José Murcia Carpintero, don José Molina Franco, don Julio Soria Ramírez, don José Godoy Carmona, don Faustino Pedregal de la Fuente y don José Daza Avilés, contra la sentencia de 13-10-1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los autos 3.893/1988, con expresa imposición de las costas devengadas en este recurso y pérdida del depósito consignado para recurrir a los demandantes. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los familiares de don José Godoy Carmona y a los de don Gumer-sindo Faustino Pedregal de la Fuente, ambos fallecidos, y a don Angel Mármol Chacón, en ignorado paradero, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 29 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.638-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE AGENTES COMISIONISTAS DE ADUANAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ley 16/1994 que modifica la Ley 20/1991, de 7 de junio, sobre modificación aspectos fiscales de régimen económico fiscal de Canarias, pleito al que ha correspondido el número general 1/597/94 y el número de Secretaría.—61.351-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE BANCA PRIVADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995 sobre Reglamento de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/532/95 y el número de Secretaría.—61.354-E.

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES CEOE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995 sobre Reglamento General de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/544/95 y el número de Secretaría.—61.355-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTORES CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995, sobre Reglamento General del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/610/95 y el número de Secretaría.—61.350-E.

Por PRODUCTOS CODORNIU GARRIGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995, sobre Reglamento General del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/609/95 y el número de Secretaría.—61.353-E.

Por la DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995, sobre Reglamento General del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/596/95 y el número de Secretaría.—61.357-E.

Por la ASOCIACION DE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO TRIBUTARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995, sobre Reglamento General del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/591/95 y el número de Secretaría.—61.359-E.

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 828/1995, sobre Reglamento General del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, pleito al que ha correspondido el número general 1/555/95 y el número de Secretaría.—61.360-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sra. Pajencia Guerra

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN GOMEZ ARJONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 2-12-1994, sobre régimen y destino del patrimonio y personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y su Consejo Superior, pleito al que ha correspondido el número general 1/125/95 y el número de Secretaría 0.—59.630-E.

Por la EMPRESA PONYSA, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 16-12-1994, sobre instalación valla publicitaria en zona urbana, carretera CN 541 de Orense a Pontevedra, frente al punto kilométrico 88,450, margen derecho, término municipal de Pontevedra, pleito al que ha correspondido el número general 1/189/95 y el número de Secretaría 0.—59.631-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE JOYEROS PLATEROS Y RELOJEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 925/1995, sobre medidas de prevención del blanqueo de capitales, pleito al que ha correspondido el número general 1/652/95 y el número de Secretaría.—59.632-E.

Por don EMILIO VALLEJO DEL PINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-9-1994, sobre caducidad de beneficios de los polos de desarrollo industrial de Granada y Sevilla, pleito al que ha correspondido el número general 1/665/95 y el número de Secretaría 0.—59.634-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE RADIOLOGIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 7-4-1995, sobre título de Técnico Superior en Radioterapia y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que ha correspondido el número general 1/547/95 y el número de Secretaría 0.—59.637-E.

Por la ASOCIACION ESPAÑOLA DE TÉCNICOS EN RADIOLOGIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto de 7-4-1995, sobre título de Técnico en Cuidados Auxiliares/de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas, pleito al que ha correspondido el número general 1/549/95 y el número de Secretaría 0.—59.639-E.

Por el COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DEL NORDESTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, que establece los criterios de valoración para configurar la Ley de Minas, pleito al que ha correspondido el número general 1/268/95 y el número de Secretaría 19.—59.643-E.

Por la ADMINISTRACION DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2164/1994, de 4 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de Cámaras Agrarias, pleito al que ha correspondido el número general 1/343/95 y el número de Secretaría 0.—59.647-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ENTIDAD MERCANTIL VILOVIGYPS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 28-4-1995 en relación con la concesión de beneficios en el Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía, pleito al que ha correspondido el número general 1/638/95 y el número 19 de la Secretaría del que suscribe.—59.627-E.

Por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES TITULADOS MERCANTILES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 917/1994, de 6 de mayo, sobre aprobación de la clasificación nacional de ocupaciones económicas, pleito al que ha correspondido el número general 1/566/94 y el número 0 de la Secretaría.—59.628-E.

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 2487/1994, de 23 de diciembre, que establece el Estatuto Regulador de las Actividades de Distribución y Suministro de Carburantes, pleito al que ha correspondido el número general 1/174/95 y el número 19 de la Secretaría del que suscribe.—59.629-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la JUNTA VECINAL REAL CONCEJO DE VALDEON y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/77/1995, contra plan rector de uso y gestión del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga, sobre Real Decreto de 2-12-1994 (2305/1994).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.672-E.

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta,

Hace saber: Que por la ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el

número 1/807/1994, contra elecciones a Cámaras Agrarias, sobre resolución del Consejo de Ministros de 29-9-1994.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—59.676-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don PEDRO LARENA CAMPOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1995, expediente 84/1994, sobre 1 (A-0020) por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/349/95 y el número de Secretaría 60/95.—59.656-E.

Por doña AMELIA ROSARIO CABRERA GUS-SONI se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1995, expediente 59/1994, sobre 1 (A-0020) por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/346/95 y el número de Secretaría 58/95.—59.658-E.

Por don RAMON PINEIRO TRUAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, por el que se desestima la solicitud de indemnización por los daños ocasionados con motivo de la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/393/95 y el número de Secretaría 86/95.—59.671-E.

Por don ALEJANDRO BULBENA VILARRASA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1995, expediente 81/1994-1 (A-0020) por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/335/95 y el número de Secretaría 50/95.—59.674-E.

Por don ARTURO MARTIN DE NICOLAS SIERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 29-12-1994, por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto de edad de jubilación, Ministerio de la Presidencia, pleito al que ha correspondido el número general 1/142/95 y el número de Secretaría 14/95.—59.675-E.

Por don VICENTE ESPINOSA ADAMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1995, expediente 55/1994-1A-0020, por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/337/95 y el número de Secretaría 52/95.—59.677-E.

Por don RAMON ARIZA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, por el que se desestima la solicitud sobre indemnización por los daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que

ha correspondido el número general 1/383/95 y el número de Secretaría 84/95.—59.678-E.

Por don MANUEL HERRADOR DOMINGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1995, expediente 57/1994, sobre 1 (A-0020) por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/339/95 y el número de Secretaría 54/95.—59.679-E.

Por don EDUARDO RAMIREZ PALACIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, por el que se desestima la solicitud de indemnización por los daños ocasionados con motivo de la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/367/95 y el número de Secretaría 70/95.—59.681-E.

Por don MIGUEL ANGEL SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 27-3-1995, expediente 80/1994, sobre 1 (A-0020) por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/341/95 y el número de Secretaría 56/95.—59.683-E.

Por la ENTIDAD HIJOS DE TOMAS MON-TESTINOS SRC se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, por el que se desestima la solicitud de indemnización por los daños ocasionados por la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/360/95 y el número de Secretaría 64/95.—59.688-E.

Por don ALEJANDRO AROLA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995, por el que se desestima la solicitud de indemnización por los perjuicios ocasionados con motivo de la entrada en vigor del acta única europea, Ministerio de la Presidencia, responsabilidad patrimonial, pleito al que ha correspondido el número general 1/401/95 y el número de Secretaría 92/95.—59.655-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 19 de junio de 1995.—El Secretario.

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la EMPRESA DE TRANSPORTES Y CONSIGNACIONES MARITIMAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles perjuicios derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/372/1995 y el número de Secretaría 73/1995.—59.651-E.

Por don PEDRO AGUILAR Y SILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/382/1995 y el número de Secretaría 83/1995.—59.654-E.

Por don JOSE ANGEL PREGO CARREGAL, representado por la Procuradora doña Carmen Pardo Landeta, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/359/1995 y el número de Secretaría 63/1995.—59.660-E.

Por don FRANCISCO GASCUE RODRIGUEZ, representado por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/363/1995 y el número de Secretaría 67/1995.—59.661-E.

Por don AURELIO GRAU LOPEZ, representado por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/378/1995 y el número de Secretaría 79/1995.—59.663-E.

Por la entidad ANSO CIA., SOCIEDAD LIMITADA, y otros, representados por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González-Carvajal, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/374/1995 y el número de Secretaría 75/1995.—59.665-E.

Por don JUAN ARIZA MARTINEZ, representado por el Procurador don José María Abad Tundidor, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/361/1995 y el número de Secretaría 65/1995.—59.666-E.

Por don JAIME BOIRA SOLER y otros, representados por el Procurador don Francisco García Crespo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3-3-1995 denegatorio de indemnización por los posibles daños derivados de la entrada en vigor del acta única europea, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia), pleito al que ha correspondido el número general 1/370/1995 y el número de Secretaría 71/1995.—59.682-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas y entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 21 de junio de 1995.—El Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JAVIER SANTAELLA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra catálogo puestos de trabajo de CNP S.99 sobre acuerdo 28-6-1995, comisión interministerial retrib., al que ha correspondido el número general 1/624/95.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.358-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL RUIZ DE LINARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 12-7-1991, desestimando la reclamación de indemnización por jubilación forzosa anticipada, al que ha correspondido el número general 1/2.084/91.

Y para que sirva de emplazamiento a la persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento del auto dictado en fecha 1 de julio del corriente año.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.356-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Mihai Cirpaci y otro, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha

correspondido el número 1/753/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 5-4-1995, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado con carácter previo la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.426-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Auricia Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/873/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10-4, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Aurel Stancu y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder al efecto o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.427-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Vasile Sava, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido

el número 1/873/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10-4, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Aurel Stancu y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder al efecto o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.424-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Aurel Stancu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/853/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10-4, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Aurel Stancu y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder al efecto o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.422-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Anisoara Stancu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión

a trámite del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/853/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 10-4, la notificación del anterior de fecha, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido el anterior escrito de don Aurel Stancu y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder al efecto o bien lo solicite de oficio y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la LRJAP y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.420-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Mihai Cirpaci, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/509/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 3-5-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Mihai Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, y acreditación de haber efectuado al órgano administrativo autor del acto impugnado, con carácter previo, la comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.438-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/459/1995.—Don SIKIRA AMMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-1-1995, sobre denegación de condición de refugiado político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.429-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.076/1995.—Don FAITH AIGBE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 10-2-1995, sobre denegación de la solicitud del reconocimiento de asilo y condición de refugiado.—62.529-E.

1/3.036/1994.—Don AUREL POPESCU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-11-1994, sobre inadmisión a trámite de solicitud del derecho de asilo.—62.542-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Vuca Stanca, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.809/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 15-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido escrito de doña Vuca Stanca y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicha parte que en el plazo de diez días designe Abogado y Procurador para que les defienda y represente en las presentes actuaciones, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará

que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.538-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.676/1994.—Don MAMADOU NDIAYE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-9-1994.—62.534-E.

1/1.363/1994.—Doña ANGELINA CALDARAR contra resolución de 28-10-1993, sobre asilo y refugio.—62.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Jairo Betancort Quintero, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expulsión; recurso al que ha correspondido el número 1/361/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación del proveído de fecha 7-3-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Procurador don Antonio Gerardo Morales, en nombre y representación de la parte recurrente, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, dado que la representación procesal del mismo ha sido designada por el turno de oficio, cítese a través de la misma el recurrente don Jairo Betancort Quintero, el próximo 10 de mayo, a las trece horas, a fin de que se ratifique en el escrito presentado por su representación de fecha 24-2-1994, y con su resultado se acordará lo procedente», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.533-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Ploisestean Stancus, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, sobre expul-

sión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/605/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación de la resolución de fecha 1-10-1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibido escrito de don Ploisestean Stancus, interponiendo recurso contencioso-administrativo, regístrese y visto que no designa domicilio a efecto de notificaciones, requiérase a dicho recurrente, mediante edictos en el "Boletín Oficial del Estado", para que en el plazo de diez días se persone en forma con Abogado y Procurador, desígne domicilio a efecto de notificaciones y presente copias de las resoluciones, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.530-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 1/779/1993.—Don SOULEYMANE CAMARA contra silencio administrativo sobre reconocimiento de condición de refugiado.—62.535-E.
 1/1.366/1994.—Doña LILIANA STANCA contra resolución de 2-2-1994, sobre denegación de asilo y refugio político.—62.537-E.
 1/2.863/1994.—Don MAKSIN KOROKHIN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de 3-5-1994, sobre solicitud de derecho de asilo y condición de refugiado.—62.539-E.
 1/1.246/1994.—Don TOM TAYLOR contra resolución de 30-5-1994, sobre denegación de concesión de refugiado.—62.540-E.
 1/1.376/1994.—Don KONSTANTIN GUTNICHENKO contra resolución de 11-3-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—62.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Dorel Calderás, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de refugio y asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/1.193/1994 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 4-10-1995, la notificación del anterior de fecha 29-6-1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de don Forel Calderás y otros, regístrese. Al amparo de lo previsto

en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a don Dorel Calderás para que en el plazo de diez días y según lo preceptuado en el artículo 33 de la Ley jurisdiccional, se persone en forma confiriendo su representación a un Procurador o valerse tan sólo de Abogado con poder al efecto o, en su caso, lo solicite de turno de oficio, previéndose que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.543-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Ilian Liri y doña Stanca Biza, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo político; recurso al que ha correspondido el número 1/604/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó la notificación de la resolución de fecha 30-9-1993, cuyo tenor literal es el siguiente: «El anterior escrito presentado por don Ilian Liri y doña Stanca Biza, fórmese recurso, y observando en dicho escrito que no obra el domicilio de los recurrentes, requiérase a los mismos, por término de diez días, a fin de que designen un domicilio, a fin de poder llevar a efecto las notificaciones que se practiquen, y a su vez se requiere a los mismos a fin de que se personen en el presente recurso con Abogado y Procurador que les defiendan y represente, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa de los interesados, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento a los recurrentes mencionados, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.532-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Emiric Ciuraru, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 2-9-1993, sobre denegación de condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/794/1993 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 4-10-1995, la notificación del anterior de fecha 15-2-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta, habiéndose recibido la anterior comunicación por la Dirección General de la Policía, únase y visto su contenido notifíquese en dicho domicilio el contenido de la

resolución de fecha 3-11-1994, cuyo contenido es el siguiente: Dada cuenta el anterior escrito presentado, regístrese. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente, por término de diez días, a fin de que se persone en el presente recurso, con Letrado y, en su caso, con Procurador que le defienda y represente, o manifieste, en caso de carencia de bienes, si solicita designación de Letrado y Procurador por el turno de oficio», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.541-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/515/1995.—FUNDACION JACINTO E INOCENCIO GUERRERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 5-7-1995. R. G. 8.459/1993, R. S. 1.487/1993.—62.455-E.
 2/513/1995.—Don FERNANDO CHUECA GOITIA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 19-7-1995. R. G. 8.488/1993, R. S. 181/1994.—62.456-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/523/1995.—Doña MERCEDES ORTIZ MAULEON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.454-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/530/1995.—DESTILERIA Y CRIANZA DEL WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 31-5-1995, R.G. 9943/93, R.S. 25/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—62.453-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/555/1995.—Don GRACILIANO SANTOS VALLE contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre sanción de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.518-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.190/1995.—Don PABLO DE BENITO RUEDA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre expediente formal de corrección disciplinaria.—62.508-E.

3/1.170/1995.—Don ARTURO CORDELLAT GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de traslados.—62.509-E.

3/1.178/1995.—Don SAMUEL DIAZ-MAYORDOMO FERNANDEZ VILLAMEA contra resolución del Ministerio, sobre sanción de diez días de suspensión de empleo y sueldo.—62.510-E.

3/1.185/1995.—Don ANDRES MEDRANO RIOJA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción disciplinaria por catorce días.—62.511-E.

3/1.193/1995.—Don ALBERTO TELLEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción disciplinaria.—62.512-E.

3/1.175/1995.—Doña MARIA ESTHER ZAVALA DE LUIS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre retribuciones complementarias.—62.513-E.

3/1.210/1995.—(SAE-CC.00.) SINDICATO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE COMISIONES OBRERAS, sobre concurso general de méritos.—62.514-E.

3/1.213/1995.—Doña CARMEN MORO DOMINGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 30-6-1995, sobre concurso-oposición de ingreso al Cuerpo de Maestros.—62.515-E.

3/1.192/1995.—Doña MARIA PILAR ANGULO MARQUINEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración al grupo A.—62.516-E.

3/1.215/1995.—Don MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre suspensión de funciones por un mes.—62.517-E.

3/1.216/1995.—SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CC.OO. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre Orden de 7-7-1995.—62.519-E.

3/1.240/1995.—Don CARLOS FERNANDEZ JUNQUITO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de compatibilidad y actividad de médico.—62.520-E.

3/1.209/1995.—CC.OO. FEDERACION SINDICAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social).—62.521-E.

3/1.242/1995.—Doña PALOMA PLANAS DE ALFONSO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso de méritos.—62.522-E.

3/1.245/1995.—Don JUAN JOSE HERNANDEZ DE LA TORRE BENZAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—62.523-E.

3/1.246/1995.—Don JOSE LUIS DE HARO MONREAL Y LUIS MARAVER LOPEZ DEL VALLE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.—62.524-E.

3/1.253/1995.—Doña MANUELA RAMIREZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 30-6-1995, sobre concurso de traslados.—62.525-E.

3/1.171/1995.—Don LUIS JOSE GARCIA-MORATO RODRIGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—62.526-E.

3/1.173/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—62.527-E.

3/1.172/1995.—Doña MARIA ANGELES SAN MIGUEL RICO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados para funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros.—62.528-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/495/1995.—Doña MARIA JOSE FOLGADO PEDROS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retribuciones complementarias.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.507-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/810/1995.—DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ contra resolución de 19-6-1995, sobre denegación de solicitud de abono de cantidad como consecuencia de ocupación de parte del palacio provincial.—61.476-E.

4/808/1995.—Don JOSE LUIS NADAL DE MORA contra resolución de 16-6-1995, MEC, sobre homologación del título en el extranjero.—61.479-E.

4/830/1995.—Don SECUNDINO CIGARRAN GULDRIS contra resolución de 19-5-1995, dictada por el MEC, sobre denegación de título de Médico.—61.480-E.

4/818/1995.—Don SAID HAMDAROUY contra resolución de 8-6-1995, sobre denegación de la concesión de la nacionalidad española.—61.482-E.

4/582/1995.—CEMSATSE CONVERGENCIA ESTATAL MEDICOS Y AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS contra resolución de 28-3-1995, sobre acuerdo de formación continua de Administraciones Públicas.—61.483-E.

4/781/1995.—Don JOSE MONTES PARRAGA y otro contra resolución de 4-5-1995, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración Penitenciaria.—61.489-E.

4/763/1995.—Don MANUEL MARTIN FERNANDEZ contra presunto silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra la resolución de 13-6-1994, dictada por la Secretaría de Estado Uni. e I., sobre homologación del título de especialista de Medicina Interna.—61.518-E.

4/785/1995.—Don CEFERINO TOMAS MANRIQUE VALVERDE contra certificación presunta del Secretario general técnico del Departamento, de fecha 4-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Cirujano Dentista obtenido en la Universidad de San Marcos (Perú).—61.519-E.

4/787/1995.—Doña ADRIANA LAURA SALE-SANSKY contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de especialista en Psiquiatría obtenido en la Universidad de Buenos Aires.—61.522-E.

4/761/1995.—BODEGAS VANIVAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 25-1-1995, sobre la no aportación de las pruebas de despacho a consumo de la mercancía exportada, DUA 17 CD-1, 008724.—61.536-E.

4/767/1995.—Don MANUEL CARBONERO GARCIA contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición deducido contra la resolución Secret. de Es. Univ., de 13-6-1994, sobre expedición del título de especialista en Urología.—61.540-E.

4/769/1995.—Doña ADRIANA EUGENIA SACHICA RENGIFO contra resolución de 7-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre solicitud de homologación del título de Odontólogo expedido en la Universidad Javeriana de Colombia.—61.542-E.

4/773/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GIL SANZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 22-5-1995,

sobre ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—61.545-E.

4/775/1995.—Don JOSE ALTAMORE CARUCO contra resolución de 25-10-1993, sobre homologación del título de especialista en Cirugía General del Colegio de Médicos.—61.546-E.

4/820/1995.—Don MIMOUN BOUNOY HOULICHE contra Acuerdo de 19-5-1995, sobre desestimación de derecho de título de médico especialista con validez profesional en España.—61.549-E.

4/779/1995.—HUARTE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de 26-6-1995, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre acta de inspección de trabajo número 9.304/1994, expediente número 37/1995. 61.552-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/851/1995.—Don FRANCISCO GIMENEZ TORMO contra resolución de 5-1995, del Ministerio de Defensa, sobre convalidación del servicio militar por haber cumplido dicha obligación en Brasil.—61.524-E.

4/741/1995.—Don ANTONIO PARRILLA MARQUEZ contra resolución de 5-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de médico especialista obtenido en Bélgica.—61.527-E.

4/824/1995.—Don DANIEL CLAUDIO RODRIGUEZ CIARLARIELLO contra resolución de 23-3-1995, sobre homologación del título de Maestro Mayor de Obras.—61.528-E.

4/832/1995.—Don RAMON CADIÑANOS ROJO contra resolución de 8-5-1995, sobre desestimación de la calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—61.531-E.

4/790/1995.—Don VICENTE BOIX REIG contra Orden de 13-6-1995, sobre indemnización.—61.532-E.

4/822/1995.—AUTOBUSES PALOMERA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución de fecha 23-4-1995, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre concesión de transporte público.—61.535-E.

4/877/1995.—LAVANDERIA INDUSTRIAL HIGIESAN, SOCIEDAD LIMITADA y otros contra acuerdo de fecha 30-5-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 70, de 12-6-1995, sobre extensión de Convenio Colectivo de Tintorerías y Lavanderías.—61.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Que en la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional se sigue recurso número 210/1995, a instancia de don Alejandro Vega Bolívar, en el que la representación del mismo ha desistido de la referida representación, por lo que se requiere al recurrente, a fin de que en el plazo de treinta días nombre nueva representación, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se procederá al archivo del presente recurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Alejandro Vega Bolívar, expido el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—61.486-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/842/1995.—Don JOSE LUIS PEREZ TORIL GALAN contra resolución de fecha 16-6-1994 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de homologación del certificado de Anestesiología.—61.494-E.

4/5/1995.—Don GONZALO VILLALTA PUIG contra resolución de 29-5-1995, sobre denegación de exención del servicio militar.—61.495-E.

4/844/1995.—PUERTOS DEL ESTADO contra resolución de 24-5-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre concesión de subvención.—61.498-E.

4/793/1995.—Don NAZARIO NUÑEZ MARTE contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, a solicitud formulada en el año 1993, sobre homologación título de Odontólogo.—61.499-E.

4/795/1995.—OLEAGINOSAS Y CEREALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de 23-5-1995 del Ministerio de Industria y Energía, sobre ampliación plazo realización proyecto titulado «Instalaciones de sistema continuo ec. extrac. aceite».—61.503-E.

4/889/1995.—Don JUAN CARLOS SANCHEZ DE LA NIETA LOPEZ contra resolución de 24-5-1995 del Ministerio de Defensa, sobre incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—61.504-E.

4/791/1995.—Don ANTONIO JOSE CALDUCH ANTOLINEZ contra presunto silencio administrativo a solicitud formulada en el año 1990, denunciada la mora el 21-3-1995, sobre solicitud convalidación de su título de especialista en Oftalmología.—61.507-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/815/1995.—Don JOSE MARIA PARDO HORTAL y otros contra resoluciones de 7-6-1995 y

8-6-1995 del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.—61.488-E.

4/803/1995.—Don DANIEL QUIJADA HERMOSSO contra resolución de 5-1995 del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—61.490-E.

4/777/1995.—Don JESUS PARAMO GARCIA contra resolución expresada de fecha 16-3-1994 del Ministerio de Defensa, sobre responsabilidad patrimonial.—61.492-E.

4/899/1995.—Don PEDRO ANTONIO ROGNONI NAVARRO contra resolución de 5-1995 del Ministerio de Defensa, sobre exención del servicio militar.—61.520-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/835/1995.—PESQUERA SANTODOMINGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 9-6-1995, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.—61.475-E.

4/825/1995.—Doña CRISTINA OREJA GUERRA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 17-5-1995, sobre ayuda de estudios.—61.478-E.

4/833/1995.—Don DAVID WAN CHE-HESIEN contra resolución de 2-6-1995 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de la concesión de nacionalidad española por residencia.—61.481-E.

4/839/1995.—Don RAFAEL AMOS GOMEZ GARCIA contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a solicitud formulada el 4-2-1992, denunciada la mora en fecha 1-6-1994, sobre homologación del título en el extranjero.—61.484-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/865/1995.—Don JOSE PALOMEQUE MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 11-7-1995, sobre indemnización de daños.—61.491-E.

4/871/1995.—GASNALSA GAS NATURAL DE ALAVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de

fecha 26-6-1995, sobre precio de transferencias de combustibles gaseosos.—61.493-E.

4/860/1995.—Don JOSE FUSTER MARTINEZ contra resolución de 25-5-1995, sobre calificación de vivienda.—61.496-E.

4/875/1995.—Don JUSTO ALBERTO GUEVARA ZUAZO contra presunto silencio administrativo, sobre homologación del título de Médico especialista en Cardiología obtenido en Méjico.—61.497-E.

4/856/1995.—Don JUAN LUIS LAVEZZOLO y otra contra silencio administrativo sobre homologación de títulos de especialista en Pediatría.—61.500-E.

4/879/1995.—Don BENIGNO MADERA BEJARANO contra resolución de 26-5-1995, del Ministerio de Defensa, sobre indemnización.—61.501-E.

4/881/1995.—Doña MARIA MARIA MONTSERRAT CATALAN MORERA contra resolución de 19-6-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de especialista de primer grado en Obstetricia y Ginecología obtenido en Cuba.—61.505-E.

4/883/1995.—Don HASSAN MARANDI ASSL contra resolución de 29-7-1994, del Ministerio de Justicia e Interior, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—61.510-E.

4/916/1995.—Don LUIS ALBERTO MORANCHO LOPEZ contra resolución de 13-6-1995, del Ministerio de Defensa, sobre ampliación de aplazamiento de incorporación al servicio militar por prórroga de sexta clase.—61.513-E.

4/864/1995.—Don JOSE MANUEL ALDA MORELL contra resolución de 19-5-1995, sobre indemnización con cargo al Estado.—61.516-E.

4/854/1995.—Don MANUEL LINDE FALERO contra resolución de 15-3-1995, sobre desestimar la reclamación de indemnización a cargo del Estado.—61.557-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/911/1995.—Don JORGE ANTONIO ROMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 22-5-1995, sobre concesión de nacionalidad española.—61.523-E.

4/907/1995.—Don ANGEL LOPEZ LOPEZ contra resolución de 18-1-1995, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concesión de ayuda prevista en la Orden de 8-7-1993 a trabajadores de aduanas.—61.525-E.

4/891/1995.—Don JOSE MANUEL GONZALEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15-6-1995, sobre denegación del título de Médico especialista en Obstetricia y Ginecología.—61.529-E.

4/885/1995.—Don PEDRO TRUJILLO DIAZ contra resolución de 5-5-1995, del Ministerio de Defensa, sobre desahucio de vivienda militar que ocupa el recurrente.—61.530-E.

4/907/1995.—Doña MARIA MARIA EUGENIA CESAR OLMOS contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título especialista en Obstetricia y Ginecología.—61.538-E.

4/897/1995.—Don FERRAN PRAT BATLE contra resolución de 23-5-1995, del Ministerio de Justicia

e Interior, sobre indemnización a cargo del Estado.—61.541-E.

4/903/1995.—Don JOSE FERNANDO PEREZ HERRERO y otra contra presunto silencio administrativo del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—61.544-E.

4/759/1995.—COMERCIAL IMPORTADORA DE PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 23-5-1995, del Ministerio de Industria y Energía, sobre subvención por inversión en zona de urgente reindustrialización.—61.560-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/898/1995.—Don RICARDO LUIS EGOZCUE contra resolución de 1-2-1994, sobre homologación de título Especialista de Ortopedia y Traumatología.—61.531-E.

4/896/1995.—Don ANSELMO ROBLAS PARREÑO contra resolución de 5-6-1995, sobre indemnización de daños y perjuicios.—61.539-E.

4/725/1995.—Don JUAN PEREZ MADUEÑO contra resolución de 10-4-1995, del Ministerio de Defensa, sobre reparación de viviendas militares.—61.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento del representante legal de la mercantil «Televideo Almería, Sociedad Anónima», que por auto de fecha 18-7-1995 dictado en el recurso número 96/1994, interpuesto por «Televideo Almería, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción, habiéndose acordado por proveído de esta fecha notificar al indicado recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al representante legal de «Televideo Almería, Sociedad Anónima», al no haber sido localizado en Almería, plaza Jardinería, local 11.

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria.—61.554-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/868/1995.—FUNDACION CATALUNYA CRISTIANA contra resolución de 29-5-1995, sobre

denegación de inscripción en Registro de Entidades Religiosas de la Fundacio Catalunya Cristiana.—61.548-E.

4/878/1995.—Doña ALEJANDRA GARCIA FLORES contra resolución de 20-6-1995, sobre homologación de título.—61.533-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/915/1995.—Don JOSE ALONSO FAJARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 15-6-1995, sobre denegación de título de médico especialista en Medicina Intensiva.—61.555-E.

4/917/1995.—Doña CONCEPCION GARCIA LORENTE contra resolución de 21-6-1995, del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre ayudas previstas en el artículo 2.º del Real Decreto-ley 9/1993, de 28-5-1995, por el virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).—61.547-E.

4/876/1995.—Don ABDESLAM SEDRAQUI contra resolución de 2-6-1995, sobre concesión de nacionalidad española.—61.543-E.

4/930/1995.—Doña MARIA DOLORES RUIZ DANA AREGUI contra Orden de 8-7-1993, sobre solicitud de ayuda.—61.534-E.

4/913/1995.—Don FELIX GALDON MARTINEZ contra resolución de 9-5-1995, del Ministerio de Defensa, sobre apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—61.521-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1995.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/924/1995.—Doña MARIA AMPARO MANYARI CARDENAS contra resolución de 25-7-1995 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—La Secretaria.—61.559-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.815/1995.—Doña ELENA DE LA OSA MORENO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.482-E.

5/1.820/1995.—Doña MERCEDES LOPEZ DE CHICHERI SAINZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.485-E.

5/1.825/1995.—Don JULIO ALVAREZ HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.488-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.035/1995.—Doña MARIA DEL PILAR ARANO MARTIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—62.468-E.

5/1.855/1995.—Doña CARMEN JULIA PAZOS ESTEBANEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre desestimación de revisión solicitada de cantidades percibidas en nómina.—62.470-E.

5/2.055/1995.—Doña MARIAM MANTILLA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—62.471-E.

5/1.905/1995.—Don ANTONIO ESTEVEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.474-E.

5/1.995/1995.—Doña MARIA PILAR GOMEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.477-E.

5/2.000/1995.—Don FERNANDO JESUS MARTINEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.478-E.

5/2.065/1995.—Doña CRISTINA JUAN MILLAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.479-E.

5/2.005/1995.—Doña HELIODORA TRAPOTE CASADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.483-E.

5/2.015/1995.—Doña CONCEPCION ROMAN CORCHADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.486-E.

5/2.020/1995.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA VIEDMA contra resolución del Minis-

terio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.489-E.

5/2.025/1995.—Doña MARIA ISABEL AZATEGUI REVILLA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.490-E.

5/2.030/1995.—Doña MARINA BLANCO GARCIA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.978/1995.—Don JAIME RODRIGUEZ PONGA Y SALAMANCA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.457-E.

5/2.011/1995.—Don JAIME RIPOLL ROS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.458-E.

5/1.961/1995.—Don RAMON PERONA FUENTES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicio en el extranjero.—62.459-E.

5/2.008/1995.—Doña AMELIA GARCIA GREGORIO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.460-E.

5/1.958/1995.—Don JAVIER GOIZUETA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.461-E.

5/1.951/1995.—Don PABLO VAZQUEZ RUIZ DE CASTROVIEJO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.462-E.

5/2.001/1995.—Doña MARIA ANA RUIZ ESPIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.463-E.

5/1.948/1995.—Don CRISTOBAL GONZALEZ-ALLER JURADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.464-E.

5/1.981/1995.—Doña MARIA ISABEL FLORES BERSABE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.466-E.

5/1.991/1995.—Don JOAQUIN MANRIQUE MAYOR contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.469-E.

5/1.981/1995.—Doña MERCEDES VELASCO MARTIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.473-E.

5/2.038/1995.—Doña PILAR FELICES MANQUE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.480-E.

5/2.031/1995.—Doña MARIA ANGELES GONZALEZ VILLACASTIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha

5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.481-E.

5/2.028/1995.—Don JAVIER ANTONIO PETREMENTE DE ARECHAGA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.484-E.

5/2.021/1995.—Don ROBERTO BERMUDEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—62.487-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.248/1995.—Don FRANCISCO JAVIER RENEDE MAROTO contra resolución del Ministerio de Defensa de 16-6-1995, sobre inutilidad física.—62.475-E.

5/2.211/1995.—Don FRANCISCO GOMEZ RUZAFIA contra resolución del Ministerio de Defensa de 18-5-1995, sobre inutilidad física.—62.476-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.328/1995.—Don EDUARDO FUENTE DEL OLMO contra resolución del Ministerio de Defensa de 17-7-1995, sobre inutilidad física.—62.465-E.

5/2.271/1995.—Don MELCHOR LAGO PRIETO contra resolución del Ministerio de Defensa de 21-6-1995, sobre ascenso al empleo de Subteniente.—62.472-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.101/1995.—Don JOSE RAMON LOPEZ SANTAMARIA contra resolución del Ministerio de Justicia (Secretaría de Estado para Asuntos Penitenciarios) de 25-4-1995; sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.467-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.711/1995.—Don MANUEL SIMON TARANCON SIMON contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Postales.—62.494-E.

7/1.712/1995.—Don JESUS MARTINEZ SICILIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de retiro.—62.496-E.

7/1.713/1995.—Don JOSE MARIA DEL REY SALGADO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios extranjeros.—62.499-E.

7/1.722/1995.—Don JOSE RAMON GONZALEZ SERRANO y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—62.500-E.

7/1.721/1995.—Doña MARIA DOLORES CASTILLO MORCILLO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—62.503-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/894/1995.—SINDICATO FED. CORREOS, TELECOM. CONFED. GRAL. contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66,

en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—62.502-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.467/1995.—Don RAMON DIAZ RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—62.505-E.

7/1.281/1995.—Don JESUS LANCHA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—62.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.208/1995.—Don ANTONIO CANDELA DOMERECHE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de los beneficios del título I de la Ley 37/1984.—62.492-E.

7/563/1995.—Don JUAN CARLOS LOPEZ FANDOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—62.493-E.

7/1.473/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ZAMORA GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones.—62.495-E.

7/1.614/1995.—Don SIMON URBANO MORERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones.—62.497-E.

7/11/1995.—Doña MARIA CRUZ LERA SARRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión de orfandad.—62.498-E.

7/3.788/1994.—Don GUSTAVO TRENZADO ACOSTA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre recaudación de reintegro.—62.501-E.

7/1.531/1995.—Don JOAQUIN LLOPIS ESTEVE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones de un día y apercibimiento.—62.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

SALA DE LO SOCIAL

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 66/1993, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia de FEBA CC. OO., contra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Comité de Empresa de Sucursales Urbanas y Pueblos de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada y otros, en el que se ha dictado providencia de archivo el día 11 de febrero de 1995, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, habiéndose recibido las presentes actuaciones junto con el testimonio de la resolución recaída, procedente del Tribunal Supremo, procédase al archivo de los presentes autos, previa nota en el libro correspondiente y notificación del referido archivo a las partes. Oficiase a la Sala de lo Social del Tribunal Supremo la recepción de las presentes actuaciones.»

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, Sección Sindical del CSI y del SELG en la Caja de Ahorros de Granada, Comité de Empresa del CPD, Comité de Empresa de Urbanas y Pueblos y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Presidente, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario.—61.347-E.

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, Presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, y bajo el número 27/1995, se sigue procedimiento de impugnación convenio, a instancia de don Mariano Molinero Martínez y doña Rosario Barba Pérez, contra Banco Vitalicio de España, don José Ardite Heredia, don Cándido García Rey, don Pedro Alonso Martínez, don Julián Sánchez Sancho, don Juan Antonio Galván López, don Gregorio Mallen Dolz, don Iñaki Eizmendi Aguinagalde, don Jorge Herrero Miñaro, don Agustín Bastard Martín, Ministerio Fiscal y don Sebastián Pérez Bogaña, en el que se ha dictado sentencia el día 12-4-1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la excepción de falta de legitimación activa de los dos demandantes no entramos a conocer de la demanda formulada por don Mariano Molinero Martínez y doña Rosario Barba Pérez, contra Banco Vitalicio de España, don José Ardite Heredia, don Cándido García Rey, don Pedro Alonso Martínez, don Julián Sánchez Sancho, don Juan Antonio Galván López, don Gregorio Mallen Dolz, don Iñaki Eizmendi Aguinagalde, don Jorge Herrero Miñaro, don Agustín Bastard Martín y Ministerio Fiscal, sobre impugnación de convenio.»

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que podrá anunciarse ante esta Sala en el plazo de diez días hábiles desde la notificación, pudiendo hacerlo mediante manifestación de la parte o de su Letrado al serle notificada, o mediante escrito presentado en esta Sala dentro del plazo antes mencionado. Al tiempo de personarse ante la Sala del Tribunal Supremo, el recurrente si no goza del beneficio de justicia gratuito deberá acreditar haber hecho el depósito de 50.000 pesetas previsto en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la cuenta corriente 011.2410 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Génova, 17, de Madrid, a disposición de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, don Jorge Herrero Miñaro, que se encuentra en ignorado paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Presidente.—El Secretario.—65.564-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

COMUNIDAD VALENCIANA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma Valenciana, Sección Segunda,

Hace saber: Que por don ROGELIO CONCEPCION PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2/795/1992 y con fecha 12 de marzo 1993, se dictó auto, en cuya parte dispositiva la Sala dijo: «Que debía ordenar y ordenaba el archivo de estas actuaciones, sin costas».

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Valencia, 24 de marzo de 1995.—El Secretario, José Luis de la Vega Jiménez.—61.349-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERIA

En virtud de lo acordado por la Sección de Apoyo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso número 10.930/1994, promovido por:

Doña MAIRA ESTELA ORTIZ CARMONA, contra resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que le denegaban los permisos de trabajo y residencia, se emplaza, por este conducto, a quienes tengan interés directo en el mismo, o a cuyo favor puedan derivarse derechos, para que, si lo desean, en el plazo de nueve días, se personen en forma en dicho recurso, de conformidad con lo expuesto en el artículo 64, en relación con el 60, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.617-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre de BASF LACKE & FARBEN AG, contra

acuerdo de concesión de registro de la marca número 1614506 GLASS, dictado por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4-2-1994; recurso al que ha correspondido el número 1.023/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30-4-1992.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—La Secretaría.—61.612.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 452/1995, a instancia de don MOHAMMED HADDAQUI, contra la Dirección General de Migraciones, sobre denegación de la renovación del permiso de trabajo, en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha 29-6-1995, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Valencia, Sección Tercera, el cual se tramitaba bajo el número 393/1994, y, en consecuencia, se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Mohammed Haddaqui, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.618-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo bajo el número 312/1994, a instancias de don NEZHA KAMRI, contra la Delegación del Gobierno de Murcia, sobre denegación de exención de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado, con fecha 2-12-1994, auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don NEZHA KAMRI. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilus-

trísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Nezha Kamri, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.619-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 1.312/1995, a instancia de don SID AHMED BOUKAMBOUCHE, contra la Dirección General de Migraciones, sobre denegación de la renovación del permiso de trabajo, con fecha 6-6-1995, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 3.191/1993, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección. Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Sid Ahmed Bokambouche, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.616-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, por medio del presente edicto hace saber que:

En esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 672/1995, a instancia de don HELLAL NACER, contra el Ministerio del Interior, sobre denegación de permiso de residencia, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 4-5-1995, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda: Tener por caducado y perdido el derecho del recurrente de personarse ante esta Sala para usar de su derecho en el recurso remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual se tramitaba bajo el número 1.919/1993, y en consecuencia se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente. Notifíquese la presente resolución al recurrente, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Hellal Nacer, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.615-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 118/95, a instancia de la Procuradora señora López López, en nombre y representación de «Ivernorte, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Escarpa Palomero en reclamación de 3.550.983 pesetas de principal y otras 1.150.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días 5 de diciembre de 1995 y 5 de enero y 5 de febrero de 1996.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en la calle Colegios, números 4 y 6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente posturas o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto puerta C, situado en planta quinta sin contar la baja, de la casa número 6 de la calle Santa Teresa de Jesús en Alcalá de Henares (Madrid). Superficie aproximada: 74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.734, folio 241, libro 238, finca número 13.930. Precio de tasación: 6.720.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—61.805.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 493/94, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Carbonell Ferrándiz y doña Manuela Llopis Ferrando, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 3.445.493 pesetas en concepto de principal, más otras 830.981 pesetas de cuotas atrasadas y otras 800.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por resolución de la fecha, sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Una participación indivisa de una cincuenta y seis avas partes de la siguiente finca urbana en régimen de propiedad horizontal: Número 88.—Local destinado a plazas de garaje situado en la parte posterior del grupo de viviendas, con una extensión de 646 metros 8 decímetros cuadrados, más un pequeño patio de 3 metros 5 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y una entreplanta a la que se accede por un pasaje, pasadizo o entrador que arranca de la calle de Santa Rosa, sin número de policía, a la izquierda del bloque A, con un desnivel para la parte baja y una rampa para el entresuelo, con una escalera de comunicación para el acceso de personas. Linderos: Desde la calle de Santa Rosa mirando a su entrada; derecha, bloque A y resto de la finca matriz; izquierda, don Miguel Miró; y fondo, resto de la finca matriz. Edificio situado en Alcoy, en la confluencia de las calles Santa Rosa y Xixona con la plaza de Miguel Hernández, señalado con los números 28, 30 y 32 de la calle de Santa Rosa y números 4 y 5 de la plaza de Miguel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 804, libro 512, folio 68 vuelto, finca número 23.968, inscripción vigésimo novena. Valorada en 1.385.742 pesetas.

2. Urbana.—Número 8. Vivienda en tercera planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta número 6, del edificio sito en Alcoy, calle Moratín, hoy Onil, número 3. Superficie construida de 105,90 metros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Frente, vuela calle de situación y patio de luces; derecha, con la otra vivienda de esta planta, rellano de acceso, escalera y patio de luces; izquierda, solar de doña Regina Durán Vilaplana, y fondo, rellano de acceso, patio de luces y con la terraza de la vivienda de la primera planta alta, izquierda en plano superior. Tiene como anejo el trastero señalado con el número 6 de los diez que hay sobre la planta quinta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 710, libro 437, folio 247, finca número 23.006, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.374.258 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la re-

glia 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Asimismo y en prevención de que hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 23 de febrero de 1996 y 20 de marzo de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo en la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 21 de septiembre de 1995.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario Judicial.—61.776.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 832/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, contra doña Rosario Pastor Coloma, don Miguel Puche Sogorb y doña Rosario Muñoz Pastor, se ha acordado, en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta, de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 12.510.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta el día 5 de diciembre de 1995.

Segunda subasta el día 10 de enero de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 6 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen, por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si, al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Alicante calle Espoz y Mina, números 5 y 7, compuesta por planta baja y piso alto con cuatro viviendas independientes, con superficie total de 143 metros 27 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.043, de archivo, libro 677 de Alicante, folio 64, finca número 22.925, inscripción 16.

Dado en Alicante a 19 de julio de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—61.817-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Santiago Forcadell Cherta, doña Lourdes Puig Gil y doña Lourdes Gil Lleti, con domicilio en Amposta, partida Oriola y partida Colla, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 14 de diciembre de 1995.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de enero de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Heredad regadio arrozal, en este término municipal de Amposta, partida Colla, de superficie 1 hectárea 9 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino de San Jaime; sur, desagüe; este, con otra finca de los esposos Forcadell-Puig, y oeste, de Josefa Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 2.987, folio 133, finca número 8.375. Tasada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

2. Heredad: Cereal regadio indivisible, en este término municipal de Amposta; partida Oriola o Aloy, que mide 13 áreas 36 centiáreas. Linda: Al norte, sur y este, finca de Lourdes Gil, y oeste, de Consuelo Masía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 1.505, folio 50, finca número 9.027.

Tasada, a efectos de subasta, en 625.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de regadio arrozal, en este término municipal de Amposta, partida Colla, de superficie inscrita 76 áreas 43 centiáreas y real según título. Linda: Norte, río Ebro; sur, canal principal; este, de Francisco Estelle, y oeste, de Dolores Fos Serrano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 1.945, folio 51, finca número 7.432.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.625.000 pesetas.

4. Pieza de tierra huerta, en este término municipal de Amposta; partida Oriola, de superficie inscrita 16 áreas 42 centiáreas, y real, según título, de 34 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, de Manuela Pons; sur, con el prado de la Oriola; este, de Ambrosio Gil, y oeste, de Miguel Jornet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 1.652, folio 232, finca número 5.804. Tasada, a efectos de subasta, en 1.750.000 pesetas.

5. Heredad: Huerta, en este término municipal de Amposta, partida Oriola, de superficie 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, Juan José Francisco y Manuel, conocido por Rafael Porres Esquerre; sur, de Lourdes Gil Lleti; este, de Pedro y José Porres Carcelle y otros, y oeste, de Vicente Mateu Obiol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 2.319, folio 64, finca número 15.379. Tasada, a efectos de subasta, en 1.125.000 pesetas.

6. Pieza de tierra huerta, en este término municipal de Amposta; partida Oriola, de superficie 21 áreas 90 centiáreas. Linda: Al norte, Vicente Mateu; sur, de Joaquín Caballé, Lourdes Gil y otros; este, de Pedro Porres, José Fábregas, Mercedes Richard y Rosa Navarro, y oeste, de Vicente Mateu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1 al tomo 2.311, folio 104, finca número 15.274. Tasada, a efectos de subasta, en 1.125.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Amposta a 26 de septiembre de 1995.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—61.789.

ARENYS DE MAR

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 55/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Agustín Rusca Gallemí y doña Concepción Olmos Ruiz, por término de veinte días. Se ha acordado señalar para la celebración de la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, haciéndose constar que dicha nueva publicación se ha debido al error sufrido en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 24 de enero de 1995. Dicha subasta se llevará a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Que al ser tercera subasta no estará sujeta a tipo. Siendo el valorado en la primera subasta de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo de la segunda, siendo el tipo de la misma de 15.000.000 de pesetas.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 55/1994.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, aislada, sita en término municipal de Palafolls, que constituye la parcela número 1.048 de la Ordenación Ciudad Jardín de San Genís de Palafolls.

Consta de planta baja que se halla distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones; y de primera planta distribuida en cuatro dormitorios, baño y terraza.

Todo ello hace un total de superficie construida de 171 metros 96 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 118 metros 93 decímetros cuadrados.

La edificación se halla cubierta de tejado y se alza sobre una porción de terreno, que tiene una superficie de 983 metros 80 decímetros cuadrados.

Linda en junto: Frente, suroeste, calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela 1.049; izquierda, parte número 1.047, ambas del resto de finca de donde procede la presente, y detrás, también con resto de finca matriz de donde se segrega.

El resto de la parte no edificada está destinada a jardín y viales.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.492, libro 66 de Palafolls, folio 162, finca número 2.143, inscripción quinta.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Agustín Rusca Gallemí y doña Concepción Olmos Ruiz.

Dado en Arenys de Mar a 27 de junio de 1995.—La Secretaria.

Diligencia.—A la misma fecha.

La extendiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona es una institución benéfica y como tal goza del beneficio de justicia gratuita, tal como dispone el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 24 de junio de 1940, que aprobó los Estatutos de la Caja, cuya última modificación fue autorizada por acuerdo del Ministerio de Economía de 24 de enero de 1978. Doy fe.—61.696.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrada-Juez de Primera Instancia número 46 de Barcelona, que en este Juzgado y con el número 657/94-B, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Nicolasa Montero Sabariego, en nombre y representación de doña Laura López Tardá, sobre declaración de fallecimiento de don José López Tardá, nacido en Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle de Sants, número 277, piso 4.º, 2.ª, el cual fue movillado por la República Española en el año 1939, en la defensa de Madrid, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1995.—La Secretaria judicial, Julve Guerrero.—61.806-16.
y 2.ª 27-10-1995

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 468/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Leopoldo Cos Marimón, contra la finca especialmente hipotecada por don Ezequiel Ribalta Bort, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad, Vía Layetana, 6 (entrada por calle Joan Massana, número 2, entresuelo 1.º), el día 10 de enero de 1996, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0628000018046895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto, de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1996, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Ocho.—Piso primero, puerta segunda, ubicado en la primera planta alta de la casa número 3 de la calle de Porrera, de esta ciudad, tiene la superficie de 70 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de aseo y terraza, con una superficie de 4 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal el rellano de la escalera, donde tiene su puerta de entrada, con dicho rellano y parte con el piso 1.º, puerta 1.ª; por la derecha, entrando, y por el fondo, con el suelo del solar no edificado; por la izquierda, parte con patio de luces y parte con el piso 1.º, puerta 3.ª; por debajo, parte con el vestíbulo de entrada a la escalera común y parte con los bajos, puerta 2.ª, y por arriba, con el piso 2.º, puerta 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, hoy 11, de Barcelona, al tomo 956 del archivo, libro 295 de Horta, folio 10, finca número 14,300 inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1995. La Secretaria.—61.807-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 956/1993 (Sección A), se sigue juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de 1.387.814 pesetas de principal más la suma de 400.000 pesetas, calculadas prudencialmente como intereses y costas a instancia de la entidad «Arno-Maristany, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María José Blanchar García, contra don Jaime Moral Menetrier y don José Horta Vendrell, en los que en ejecución provisional de la sentencia y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al demandado don José Horta Vendrell, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 5.734 y cuenta número 0621-0000-15-0956-93-A, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de tales subastas, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el demandante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirán en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona con el precio de tasación que igualmente se dice:

Urbana 17: Vivienda puerta segunda en la planta segunda, de la casa en esta ciudad, calle San Gervasio, número 86. Ocupa una superficie de 121 metros 70 decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, recibidor, comedor-estar, cocina, distribuidor, vestidor, dos baños, lavadero y balcón. Linda: Frente, rellano escalera donde abre puerta por la que tiene acceso, patio de luces y vivienda puerta tercera donde abre puerta por la que tiene acceso, patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta y rellano escalera; derecha, don Lorenzo Balari, patio de luces y fondo, proyección vertical de terraza privativa y patio común; posterior de planta sótano I; arriba, vivienda puerta segunda, planta tercera; debajo, vivienda, puerta segunda, planta primera. Coeficiente: 2,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 732, folio 97 vuelto, finca número 36.224-N.

El precio de tasación ha sido fijado en 30.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1995.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—61.674.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antoni Esteller González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Esteller González.

Planta 7.ª o altillo, puerta 1.ª, de la casa de la calle La Fransa, de esta ciudad, en la que tiene el número 9, que ocupa una superficie de 71 metros 70 decímetros cuadrados, en propiedad privativa, de la que 11 metros 70 decímetros cuadrados corresponden a la terraza; se compone de varias dependencias y terraza y un lavadero, y que linda: Por sur, con calle en proyecto; por derecha, entrando, con el piso 6.º o altillo puerta 2.ª y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada; por oeste, con la casa número 11, y por el este, el vuelo de la casa número 7; por abajo, planta 6.ª, piso 5.º, puerta 1.ª, y por arriba, el terrado; tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 5 enteros por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.859, libro 76, folio 86, finca 4.851.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 8 bis, 3.ª, el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo podrá ceder el remate la parte actora adjudicataria.

Quinta.—Que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Que si por causas de fuerza mayor hubieren de suspenderse las subastas acordadas, las mismas se celebrarán los días sucesivos, excepto los sábados.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.809-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 0731/90 (sección 1.ª), promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra don Agustín Hidalgo Naranjo, don José Luis López Vidal y don José Antonio Barriga Moratalla, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 11 de enero de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 13 de febrero de 1996, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a quien tenga interés en las mismas que si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse cualquiera de las subastas indicadas, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto sábados, bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Departamento número 4. Planta baja, puerta cuarta, vivienda en el bloque números 15 y 17 de la plaza Alberto Feu, hoy calle Gerona de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 459, libro 124 de El Prat, folio 165, finca número 9.365. Vivienda unida interiormente con la colindante registral número 9.366.

Lote número 2.—Departamento número 5. Planta baja, puerta quinta, vivienda en el bloque números 15 y 17 de la plaza Alberto Feu, hoy calle Gerona de El Prat de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 459, libro 123 de El Prat, folio 167, finca número 9.366. Vivienda unida interiormente con la colindante registral número 9.365.

El tipo de la primera subasta es de 4.800.000 pesetas cada uno de los lotes.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—61.808-16.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Morales García contra don Juan Luis Muro Baca y doña Dolores Porcel Medialdea, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 113/1995, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un lote, para el día 26 de enero de 1996, a las doce horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de febrero de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, 2.ª, a las doce horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas pro escrito en pliego cerrado, depositando previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los postores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado.

Finca objeto de subasta

Casa aún sin numerar en el pago de zalema, término de Baza, que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, cocina, cuarto de baño, y de planta alta con una solana, y tiene a su alrededor un trozo de tierra de riego, ocupa toda la superficie de 587 metros cuadrados, de la que corresponden 117 metros cuadrados a la casa, la cual tiene una superficie construida entre sus dos plantas de 177 metros cuadrados, y los restantes 470 metros cuadrados al terreno de riego, y todo linda: Derecha, entrando o este, doña Visitación Fernández Tafalla; izquierda u oeste, otra finca de doña Dolores Porcel Medialdea; espalda o norte, don Miguel Sánchez González y otros, y frente o sur, acequia y camino que se interpone a finca de doña Dolores Cano Martínez.

Escritura declaración obra nueva, el 20 de enero de 1987, ante el Notario don Miguel Páramo Argüelles.

Inscripción: La segunda finca número 19.309, al folio 159, libro 156 de Baza.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 10 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.624.

BENAVENTE

Edicto

Doña María José Parra Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 320/94, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Sogo Pardo, contra «Covisa Contratación de Obras Viales e Instalaciones, Sociedad Anónima», don Ricardo Gutiérrez Fernández

y esposa doña Almudena de la Vega Castelo y don José María Gutiérrez Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once treinta horas.

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 26.—Vivienda tipo C con acceso por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunica con el portal del inmueble. Tiene una extensión superficial construida de 123 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados; siendo la útil de 103 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados. Consta del vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina con terraza y tendedero a patio interior, cuatro dormitorios, dos de ellos dobles, dos baños y salón-comedor. Linda: Frente, rellano caja de escaleras y ascensor, patio interior y vivienda tipo A de su misma planta; derecha entrando, patio de luces; izquierda, calle Cervantes; y fondo, casa de don Antonio Cidón Perdigueru.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 7,64 por 100.

Registro: Tomo 1.904, libro 162, folio 219, finca número 15.816-primera.

Forma parte integrante del edificio sito en Benavente (Zamora), con frente a la calle Cervantes, número 11, que consta de: Planta baja, entresuelo y tres plantas. Estando constituido el inmueble en régimen de propiedad horizontal.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Dado en Benavente a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Parra Lozano.—61.816-58.

BILBAO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, al número 481/95, a instancia del Procurador señor don Jesús Gorrochategui Erauzquin, en representación de «Concam Empresa Constructora, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 30 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Lersundi, número 20-cuarta planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.693.

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/1995, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Sánchez Moral y doña María Begoña Jiménez Mayor, en el que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado expedir el presente a fin de hacer constar, expresamente que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), se halla personada únicamente como acreedor posterior, no encontrándose demandada en dichas actuaciones.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—62.895.

CALATAYUD

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 54/1995, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia, a las once horas, por primera, el día 15 de diciembre; en su caso, por segunda, el día 15 de enero, y por tercera vez, el día 15 de febrero, la finca que al final se describe, propiedad de «Viveros y Repoblaciones de Andalucía, Sociedad Anónima», y «Viveros y Técnicas Agrícolas, Sociedad Anónima», de Sabinán, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Huerta con árboles frutales, olivos y viña, en término de Calatayud, partida Campiel, de 2 hectáreas 50 áreas de cabida. Linda: Norte, resto de finca matriz, mediante brazal de riego y carretera de Calatayud a Embid; sur, río Jalón; este, camino de Embid y señor Benedi, y oeste, herederos de Francisco Sancho y otros. Inscrita al tomo 1.560/1.570, libro 275 y 279, folio 97 y 218, finca 1.806 y 23.369, inscripción 23 y 1.

Valor: 7.075.000 pesetas.

Dado en Calatayud a 3 de octubre de 1995.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—61.722.

CAMBADOS

Edicto

Don Eduardo Fernández Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00208/1995, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Pérez Rodríguez, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera) El día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda) El día 19 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 34.800.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente en al cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564-0000-18-00208-1995, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 5.—Bloque número 5. Vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta baja y planta alta, de una superficie construida de 199 metros 70 decímetros cuadrados, con una terraza de 25 metros 10 decímetros cuadrados y jardín de una superficie aproximada, incluidos los accesos de 55 metros cuadrados. El semisótano se compone de garaje de 25 metros 20 decímetros cuadrados, sala de juegos, despensa, dos cuartos de servicio, aseo y duchas y hueco de escaleras de acceso a la planta baja. La planta baja se compone de salón-comedor, vestíbulo, cocina y aseo y escaleras de acceso a la planta alta, la cual consta de cuatro dormitorios, gabinete y dos cuartos de baño.

Viendo la vivienda por donde tiene su acceso, linda: Frente, norte, calle de la urbanización por donde tiene su acceso; derecha entrando, oeste, bloque número 12; izquierda, este, bloque número 4; y fondo, sur, después del jardín de esta vivienda, vial o rúa de Cambados.

La cuota es el 2,0252 por 100.

La citada finca e hipoteca, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 781, libro 63 de El Grove, folio 100, finca número 6.860, inscripción sexta. Valor de tasación a efectos de subasta de 34.800.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 4 de octubre de 1995.—El Juez, Eduardo Fernández Cid Tremoya.—El Secretario.—61.237-3.

CARLET

Edicto

Don Antonio Ramos Belda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Ana María de los Milagros Vázquez Gómez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestado de su hermano don Antonio Vázquez Gómez, nacido el 15 de noviembre de 1934 en Melilla, hijo de doña Ana Gómez Bravo y don Antonio Vázquez Vargas, de estado civil soltero y sin descendencia, fallecido el 11 de enero de 1992 en Valencia, siendo su último domicilio en Benifayó (Valencia); habiendo comparecido doña Ana María de los Milagros Vázquez Gómez, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Carlet a 11 de abril de 1995.—El Juez, Antonio Ramos Belda.—El Secretario.—61.629.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 78/95, instado por

el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, número 7, CIF A-28000032, representado por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra Conseras Caspe, con domicilio en Camino Transversal a Carretera Huesca, sin número, de Caspe, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta y no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de enero de 1996; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 1 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Porción de terreno en la partida Albanillos, de 4.598 metros cuadrados de superficie, incluyendo un edificio, pabellones y patios cubiertos y descubiertos. Linda: Norte, calle Huesca, camino y don José Jorge Gayarre Villoria; sur, don Rafael Miravete; este, don Isidoro Ricart Bordonaba y oeste, vía férrea y don José Jorge Gayarre Villoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 377, libro 143, folio 119, finca número 18.448.

Tasación a efectos de subasta en 63.045.000 pesetas.

Dado en Caspe a 9 de octubre de 1995.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—61.727.

CASTELLON

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 174/95, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera vez el día 9 de enero de 1996, en

su caso, por segunda vez el día 9 de febrero de 1996, y por tercera vez el día 15 de marzo de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de don Francisco Roca Nicolau, doña Josefa Llorens Bojados y don Francisco José Roca Llorens, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número dos.—Local comercial sito en la planta baja del bloque C, fase II, de la urbanización sita en Oropesa, calle Dieciocho de Julio, calle Almazora, con entrada independiente a través de puerta recayente a la calle Dieciocho de Julio, sin distribución interior; ocupa una superficie construida de 273,45 metros cuadrados, lindando: Derecha, mirando la fachada desde la calle Dieciocho de Julio, zona de urbanización; izquierda, Francisco Roca Nicolau; fondo, zona común de la urbanización, y frente, calle Dieciocho de Julio. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 877, libro 145 de Oropesa, folio 96, finca número 13.313, inscripción tercera. A efectos de subasta fue tasada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—61.688.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.620/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rodríguez Dobao y doña Francisca Tristell Palma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de los Juzgados de esta capital, el día 23 de enero próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores presentar en la Mesa del

Juzgado resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida del Aeropuerto, agencia número 2104, cuenta número 10003-7, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la entidad bancaria antedicha.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

A) Suerte de monte alto y bajo, situada en el cuarto departamento del término de La Carlota, al sitio del Canteroso y conocida con el nombre del Lentiscoso; tiene una superficie de 46 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 336, libro 6 de La Carlota, folio 129, finca número 2.369.

Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.

B) Parcela de olivar situada en el cuarto departamento de La Carlota; tiene una superficie de 1 hectárea 47 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, folio 146, finca número 5.765, tomo 697, libro 125 de La Carlota.

Tipo de subasta: 2.800.000 pesetas.

C) Parcela de olivar, situada en el cuarto departamento del término de La Carlota; tiene una extensión de 1 hectárea 43 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, tomo 697, libro 125 de La Carlota, folio 143 vuelto, finca número 5.764.

Tipo de subasta: 2.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.753.

CORIA

Edicto

Don César Tejedor Freijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/94, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, frente a «Internacional de Hongos, Sociedad Anónima», representada por don Rafael Arnaiz Arroyo, doña Consuelo Arruio Vázquez, don Vicente Sánchez Pascual, doña Carmen Martín Sánchez,

con domicilio en Moraleja, calle Carretera Pantano, sin número, se ha acordado sacar a pública primera, segunda y tercera subasta el bien de la parte demandada que a continuación se relaciona, juntamente con su tasación pericial.

Parcela de tierra de regadío, al sitio El Barrial, en término municipal, de Moraleja, de una superficie 37,50 hectáreas en cuyo interior se halla construida una nave. Linda al norte, con don Victoriano García Regadera; al sur, con parcela de don Jesús y don Daniel Martín Pérez; al este, con Dehesa Cañada, y oeste, con carretera del pantano de Borbollón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria, al tomo 599, libro 59, folio 204 vuelto, finca número 5.642, inscripción cuarta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 30 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 26 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 24 de enero de 1996, a las doce horas, previniendo a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 102.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en caso de que hubiera de celebrarse, serviría como tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes y en la descripción de las fincas.

Cuarta.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de la subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la relga 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 28 de julio de 1995.—El Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—61.658.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 158/1994, seguidos a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora doña María Jesús Porres Moral, contra don Salvador Guijarro Jiménez y doña Ana María Martínez Rivas, sobre reclamación de can-

tididad, hoy en trámite de apremio, autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 9 de enero de 1996, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta en primera vez por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sólo, el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretera, de Cuenca, cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5, el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17, en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositaran en este Juzgado, junto con resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 2 de febrero de 1996, a las doce horas y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Ford» Granada 2.3 familiar, matrícula M. 614-DX.

Valorado en 80.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda sita en Madrid, calle Uruguay, 33, 1.ª, A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al folio 226, tomo 814, libro 197, sección 2.ª de Chamartín, finca registral 13.629.

Tipo de tasación: 16.470.000 pesetas.

3. Rústica, mitad indivisa secano en paraje Umbria Calar, en Puebla de Don Fadrique. Inscrita al libro 61, folio 51, finca registral 3.627 del Registro de la Propiedad de Huescar (Granada).

Tipo de tasación: 120.750 pesetas.

4. Rústica, secano paraje El Calar, Ayuntamiento Puebla de Don Fadrique de 1 hectárea 36 áreas 17 centiáreas. Inscrita al libro 61, folio 55, finca registral 3.628 del Registro de la Propiedad de Huescar (Granada).

Tipo de tasación: 167.712 pesetas.

5. Rústica, huerto solar de 635 metros cuadrados, paraje La Tercia y calle Toledo. Inscrita al libro 52, folio 250, finca registral 3.372 del Registro de la Propiedad de Huescar (Granada).

Tipo de tasación: 825.500 pesetas.

6. Urbana, un tercio del solar, sito en Puebla de Don Fadrique, calle Toledo, 10, de 40.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 632, libro 153, folio 69, finca registral 9.752 del Registro de la Propiedad de Huescar (Granada).

Tipo de tasación: 200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de octubre de 1995.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada.—61.778.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228/1995, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Garzón, contra «Florinstur, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.364.690 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 19.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez, los días 18 de diciembre de 1995, para la primera; 22 de enero de 1996, para la segunda, y 29 de febrero de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 19.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica número 1, zona 2 en el pago de Palillejos, finca La Esperanza, en la ciudad de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 4.223 metros cuadrados, que linda: Al norte, con camino público, así como por el este y oeste; al sur, con las parcelas números 2-A de don Francisco Sánchez y 24 de don Antonio Luna Rodríguez. En el interior de la finca y, por tanto, lindando con la misma por sus cuatro vientos existe construida una venta, que gira bajo la denominación de «Venta Florin», con super-

ficie aproximada de 190 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para dicha finalidad, en salón destinado al público en el que existe una barra, cocina, aseos y almacén. Finca 37.005, tomo 1.181, libro 633, folio 61.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de septiembre de 1995.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—61.779.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla contra «Cortinajes Merry, Sociedad Anónima», don Manuel Poto Morán y doña Esperanza Porrero García en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero, a las doce horas, del año 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, y para la tercera el día 22 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 80.340.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 del de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio de tres plantas, destinado a locales comerciales, uno por cada planta, sito en Dos Hermanas, en su calle San Sebastián, número 43 de gobierno. Cada uno de los tres mencionados locales tiene una superficie construida de 130 metros 56 decímetros cuadrados, digo cuadrados. El solar sobre el que está construido este edificio tiene una superficie de 190 metros 32 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 140 metros cuadrados, estando el resto de dicho solar destinado a patio.

Inscripción: Se encuentra registrado en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, bajo el número 27.622, inscripción tercera, al tomo 372, folio 133.

Dado en Dos Hermanas a 17 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaría.—61.716.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392 de 1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Barcelona —La Caixa— representada por el Procurador don Eladio García de la Borbolla y Vallejo contra don Antonio Hinojosa Rodríguez y doña María Elena Blas Parra en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de marzo, a las once horas, del año 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiesen licitadores en la primera se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, y para la tercera el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.004.000 pesetas. Para la segunda subasta el tipo del 75 por 100 del de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 5.—Vivienda unifamiliar de dos plantas a partir de la primera en altura del mismo edificio. Es del tipo C, se compone en planta baja de vestíbulo, cocina, salón-comedor, aseo y terraza; y en la planta alta de dormitorio, tres dormitorios y cuarto de baño. Consta además de azotea visitable. Del salón-comedor de la planta baja arranca la escalera que comunica esta planta con la planta primera y concluye en la azotea visitable de la vivienda. La vivienda propiamente dicha tiene una superficie construida de 106 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, mirada de frente desde la calle Albert Einstein: Por la derecha, con la vivienda tipo B de su misma planta; por la izquierda, con la vivienda tipo C del mismo edificio; y por su fondo, con zonas verdes y de apartamentos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, folio 140, tomo 689, finca número 44.036, inscripción primera.

Dado en Dos Hermanas a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaría.—61.712.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de artículo 131 Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 3.665.990

pesetas, con el número 34/94, seguidos a instancias de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Antonio Jiménez del Pozo y los Llanos Prados Fernández, en los que, a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Solar para edificar, en la villa de Gilena, con frente o fachada a la calle Zarza, sin número, que mide 88 metros 9 decímetros cuadrados, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 75 de Gilena, tomo 217, cuyo número 3.998, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta, por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 3.665.990 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, mediante la presentación ante la Mesa del Secretario del Juzgado del resguardo de ingreso en la cuenta provincial de consignaciones existente en el banco BBV, sucursal de Estepa, número de cuenta 3971-0000-18-0034-94, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señalará para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero del año 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este

Juzgado y Audiencia, el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—61.786.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 280/1993, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra don Pedro Gómez Montes y doña Carmen Mendel Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo 6.200.000 pesetas; 7.000.000 de pesetas; 7.800.000 pesetas; 556.500 pesetas; 7.000.000 de pesetas y 6.500.000 pesetas, respectivamente, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos terceras partes del nuevo tipo); señalándose tercera subasta, en su caso, para el día 20 de febrero de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 30.354, libro 409, folio 113.
2. Finca número 30.308, libro 409, folio 67.

3. Finca número 30.309, libro 409, folio 149.
4. Finca número 5.643, libro 85, folio 190.
5. Finca número 14.023, libro 178, folio 102.
6. Finca número 15.081, libro 190, folio 27.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—La Secretaria.—61.642.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 359/1993, a instancia de «Berafa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Martínez, contra «Casa de Estepona, Sociedad Anónima», don Juan Ramos Navarro y don Luis Gonzalo Carrión Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de primera subasta el día 19 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipos 66.150.200, 1.680.000 y 39.100.000 pesetas, respectivamente, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los avalúos.

Segunda.—En prevención de que no hayan postores a la primera, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración (dos tercios del nuevo tipo), señalándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualesquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, consignándose para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, quedando relevado de esta obligación el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores que no pueden ser notificados personalmente y demás interesados.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 19.606, libro 229, tomo 360, primera inscripción.

Finca registral número 7.510, libro 100, folio 59, segunda inscripción.

Finca registral número 19.680, libro 229, tomo 360, primera inscripción, todas ellas del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 1 de septiembre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—La Secretaria.—61.639.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral Chaneta, frente a José Antonio Carracedo Sanguas y Francisco Javier Carracedo Posa, en reclamación de 5.522.455 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta: El día 12 de diciembre, a las once horas, y por el tipo de tasación.

La segunda subasta, el día 11 de enero, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta, el día 12 de febrero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ser ejercitada por el demandante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Veinte. Piso llamado escalera 1, planta sexta, tipo 3, del edificio en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 44, construido en la parcela número 5 del conjunto residencial «Géminis I». Está situado en la planta sexta del edificio octavo en orden de construcción. Su superficie es de 110 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o sur, vestíbulo de ascensor, rellano y hueco de escalera, vivienda tipo 1 de igual planta y escalera y patio interior; derecha, entrando por la puerta principal o este, con patio interior de manzana y parcela número 6 del conjunto residencial, al que corresponde el número 42 de la calle Raimundo Fernández Villaverde; izquierda u oeste,

vivienda tipo 2 de igual planta y escalera, vestíbulo y hueco de ascensor, pasillo común y rellano de escalera, y fondo o norte, fachada con vuelo a parcela R-2, que le separa de la calle Raimundo Fernández Villaverde. Es la finca registral 164.131-N, libro 1.736, tomo 2.257, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Valoración a efectos de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número uno. Casa unifamiliar, construida sobre la parcela situada al partido de La Loma, término municipal de Fuengirola, con entrada por calle particular que desde la avenida de Acapulco se adentra en la finca matriz; hoy definida con el número 7 del plano de urbanización del conjunto residencial «Puebla Cristina». Se compone de planta baja y alta, con superficie total construida de 106 metros 62 decímetros cuadrados, y útil de 92 metros 46 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta superior, patio descubierto y jardín, y la alta en tres dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, pasillo distribuidor, escalera de acceso y dos balcones.

Es la finca registral número 33.106, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.303, libro 673, folio 188.

Valoración a efectos de subasta: 11.949.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de septiembre de 1995.—El Secretario, Sergio E. Benítez Asensio.—61.651.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36/94 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado contra don Chunnill Ramjibhai Gohil en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 12 de enero de 1996, a las once treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la segunda y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 13 de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor en caso de no poder notificarse este señalamiento personalmente.

Séptima.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil más próximo.

Bien objeto de subasta

Número 22.—Vivienda número 22 radicada en la planta primera alta del edificio número 4 que forma parte del conjunto denominado Riviera Golf, del término de Mijas, Málaga, urbanización Riviera del Sol. Se compone de dos dormitorios, dos baños, cocina, salón y terraza. De superficie construida incluida terraza de 80 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo sobre zona común y rellano de planta; derecha entrando, vivienda número 23; izquierda, vuelo sobre zona común; y fondo, en terraza, con vuelo sobre zona común. Inscripción pendiente. Última a la vista al tomo 1.231, libro 453, folio 21, finca número 33.049, inscripción primera.

Precio de tasación: 12.827.661 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—61.818-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», frente a Roberto Taub Medina, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 15 de enero de 1996; para la segunda, el día 15 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1996, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán con-

formarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda designada D-2 de la planta baja, del edificio designado con la letra D, del conjunto llamado «Antares», sito en el término de Mijas, urbanización sitio de Calahonda. Tienen una superficie construida de 75 metros 90 decímetros cuadrados, más 42 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas, accesos, escaleras, porche y patio inglés. Linda: Frente, zona de acceso y terreno común del conjunto; derecha, entrando, vivienda D-3; izquierda, vivienda D-1, y fondo o espaldas, con dicho terreno común del conjunto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.106 del archivo, libro 328, folio 150 vuelto, finca número 23.585, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo: 13.631.700 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre.—El Secretario.—61.770.

FUENGIROLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola, procedimiento número 136/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de fecha 9 de octubre de 1995, páginas 17947 y 17948, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1995, se tramitan autos ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 136/1995, se tramitan autos ...».—57.146 CO.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/95, promovido por el Procurador señor Koninckx Batailler en representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Eusebio Benítez Aparicio y doña Carmen Cano López que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma,

se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1) Número 57. Vivienda en planta novena tipo F, con fachada en lindero norte y oeste a las cuales forma esquina, que su acceso pro el zaguán y escalera segunda y el ascensor; mide una superficie aproximada útil de 36 metros 4 decímetros cuadrados; consta de las dependencias y servicios propios de una vivienda moderna, y linda mirando desde el lindero norte: Frente, zona de estacionamiento de vehículos y vuelos de la terraza del local de la planta baja; derecha, vuelos de zona de aparcamientos; izquierda, hueco del ascensor y vivienda del mismo piso y escalera, tipo E; y fondo, hueco de la escalera primera y vuelos de zona de elementos comunes.

Forma parte del complejo residencial denominado Jardín VII sito en la playa de Gandía, calle Rosa del Vent, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.606, libro 834 de Gandía, folio 172, finca número 64.382, inscripción tercera.

Dado en Gandía a 31 de julio de 1995.—La Juez.—El Secretario.

Adición.—Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Gandía a 4 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.751.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1994, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Puigros Vilaseca y doña María del Carmen Cárdenas Jiménez, en los que, en resolución de esta fecha, he acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada al deudor que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 26 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda puerta segunda del piso segundo, de la escalera C, con acceso por la calle Joaquín Ruyra, número 15. Tiene una superficie de 114 metros 25 decímetros cuadrados, y se compone de diversas habitaciones y servicios. Linda: Por su frente, tomando como tal su puerta de acceso, parte con rellano de escalera, caja de escalera y ascensor, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; fondo, finca colindante proveniente del conocido como solar número 21 de la antigua parcelación; derecha, entrando, vello de la calle Joaquín Ruyra, y por la izquierda,

cubierta de la planta baja, elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.619, libro 131 de Salt, folio 203, finca 12.364, inscripción primera.

El tipo de tasación es de 16.050.000 pesetas.

Dado en Girona a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—61.768.

GIRONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/92, a instancia de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Geinde, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha dictado propuesta de providencia que es del tenor literal siguiente: Propuesta de providencia Secretaria señora Bernal. Presentando el anterior escrito por el Procurador señor Garcés, únase a los autos de su razón donde surtan todos sus efectos. Y como se solicita en el mismo, habiendo incurrido en un error en los edictos anunciando las subastas señaladas en los presente autos, respecto al número de una de las fincas cuando se señala la finca 18.900, cuando en realidad la finca objeto de subasta es la número 18.990, expídase nuevo oficio y edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» y al «Boletín Oficial del Estado», en orden a la subsanación de dicho error...—Así lo propongo y firmo.—Conforme: El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

La parte actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Y para que así conste y sirva de subsanación del error cometido en el «Boletín Oficial del Estado», número 142 de fecha 15 de junio de 1995, y respecto a la subasta a celebrar en fecha 15 de noviembre de 1995 y siguientes, firmo el presente Edicto en Girona a 5 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—61.681.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 503/1991, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Banco de Santander, don Fermín Vidal Planas, don Fermín Vidal Llosa y «Promociones Vidal Massanetenses, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, y en lotes separados, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 25.300.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100. La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666-clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que

acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de febrero de 1996, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 23 de abril de 1996, a las diez quince horas. Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

El bien objeto de subasta es:

En Massanet de Cabrenys, casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada con el número 2 de la plaza de la Vila. Superficie de 198 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, tomo 2.267, libro 30, folios 54-55 y 56, finca 751-N, y sigue en tomo 2.620, libro 32, folio 135, finca número 751-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—61.764.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada, y bajo el número 728/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Javier García Valdecasas Jiménez, contra «La Colmena, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que se tiene acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas.

Primera subasta, el día 12 de enero de 1996, y por el tipo de tasación de cada finca que figura en la correspondiente escritura de hipoteca.

Segunda subasta, el día 12 de febrero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de cada una.

Tercera subasta, el día 12 de marzo de 1996, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que no cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bienes a subastar

1. Rústica, suerte de tierra con cabida de 1 fanega 8 centésimas de otra, equivalente a 50 áreas

81 centiáreas. Linda: Norte, la acequia alta; este, finca registral número 4.532 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada; sur, el camino, y al oeste, resto de la finca y las de Anastasio Muñoz Benítez.

Se trata de la finca registral número 4.531, inscrita al libro 50, folio 202, inscripción tercera de Dilar, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valor de tasación: 12.421.875 pesetas.

2. Rústica, suerte de tierra con cabida de 2 fanegas y 21 centésimas de otra, equivalente a 1 hectárea 4 áreas. Linda: Norte, camino de la Ermita, que lo separa del resto de la finca matriz; este y sur, barranco de los Prados, y al oeste, resto de finca matriz que se conserva en propiedad de la vendedora.

Se trata de la finca registral número 4.532, inscrita al libro 50, folio 204, inscripción tercera de Dilar, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valor de tasación: 24.537.500 pesetas.

3. Rústica, suerte de tierra con cabida de 5 fanegas y 22 centésimas de otra, equivalente a 2 hectáreas 45 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, con acequia alta y resto de finca matriz; al este, dicho resto; al sur, con el barranco de Los Prados y terreno de igual procedencia cedidos al Ayuntamiento de Dilar, y al oeste, estos últimos terrenos y barranco de Los Prados.

Se trata de la finca registral número 4.533, inscrita al libro 50, folio 206, inscripción tercera de Dilar, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada. Valor de tasación: 58.045.625 pesetas.

Las tres fincas descritas anteriormente se ubican en el término municipal de Dilar, hacienda denominada de «San Pedro» antes «Batán».

Dado en Granada a 7 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.787.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1994-B, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra don Rafael Hita Contreras y doña María Carmen Garrido Belmonte, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan, señalándose para el acto del remate los días 10 de enero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 14 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, para la tercera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de plaza Nueva, segunda planta, y en la que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 21.400.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberá llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya; en la cuenta de este Juzgado número 1.761, clave número 18, procedimiento número 199/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada, en la referida cuenta bancaria.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, término de Armilla (Granada), calle Montevideo, sin número, situada en las planas baja y primera del conjunto del que forma parte, en el que se identifica con el número 3, y A-1, en el plano. Distribuida en varias dependencias y servicios, y cochera y patio en la plana baja. Con una superficie total construida, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 105,22 metros cuadrados, de los que 31,91 metros cuadrados corresponden al patio y a la cochera 23,76 metros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 92,95 metros cuadrados, y de la cochera de 19,36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 112, folio 33, finca 8.290.

Dado en Granada a 8 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—61.783.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 234/1994, se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Antonio Jesús Escudero Torres y doña María Trinidad Flores Dionisio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la ley a la actora de interesar en su momento la

adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo de tasación, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignado al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, en la primera subasta. No se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración en el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.269.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra O, señalado con el número 14, situado en la planta tercera del edificio, a partir de la rasante de la calle (segunda de pisos), sito en esta ciudad, en Cuesta del Realéjo, número 1, hoy número 2, destinado a vivienda, tipo O. Mide, según el título y según la cédula de calificación definitiva, 89 metros 3 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, hueco de un patio de luces y el piso B de esta planta; derecha, entrando, el citado piso, letra C, y aires de la cuesta de Demasqueros.

Registro: Número 1 de Granada, libro 990, tomo 1.655, folio 132, finca número 57.694.

Dado en Granada a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—61.782.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 18/95-D, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Angel Pérez López y doña Eduvigis Contreras Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en al que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 78.—Piso segundo del tipo A, en la planta tercera de alzado, contada la del semisótano, segunda de pisos, formando parte de la urbanización en Granada con el nombre de El Castaño, en el camino bajo de Huétor, junto a la colonia de Divina Infantita, integrado en el bloque T-4, conocido con el nombre de Asunción. Destinada a vivienda con varias dependencias y servicios. Superficie útil de 91 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al folio 125, libro 1.256, tomo 1.239, finca número 63.209-N, inscripción cuarta.

Siendo el tipo para primera subasta de 9.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—61.822-58.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 655/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Minedi, Sociedad Anónima», don Bernardo Sánchez Abanca y don Miguel Díaz González, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que se describirán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, y por el tipo de tasación: Primera, 14.000.000 de pesetas; segunda, 1.800.000 pesetas, y tercera, 1.700.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo.

En caso de ser inhábil algún día de los señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Cuarta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Vivienda derecha de la planta séptima de la calle Valderodrigo, número 37, con una superficie de 114 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, finca número 39.841, al folio 25, del tomo 791, libro 526. Valorada, a efectos de subasta, en 14.000.000 de pesetas.

2. Una participación de una noventa parte indivisa de la plaza de aparcamiento número 18, sita en la planta sótano del edificio compuesto por dos bloques, identificados con los nombres «Gidida» y «Assabica», sita en la calle Alminares del Genil, números 5, 6 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, finca número 49.078, tomo 1.218, folio 97, valorada, a efectos de subasta, en 1.800.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Mercedes», modelo 190 E, matrícula GR-2824-K, valorado, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Y para su publicación, expido el presente edicto en Granada a 5 de octubre de 1995.—La Secretaría.—61.777.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1994, instados por el Procurador señor Taberné Junquito en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Francisco Espinosa Fernández y doña Purificación Guerrero Carril, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 19 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas; para la segunda subasta, el día 16 de enero de 1996, a las diez

treinta horas, y para la tercera subasta, el día 13 de febrero de 1996, a las diez treinta horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 7.300.000 pesetas; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.803 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta acreditando haber hecho la consignación como se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bien hipotecado objeto de subasta

91. Parcela número 91 de la finca «Mirador de Hontoba», sita en Hontoba (Guadalajara), señalada en el plano como parcela número 71 de la manzana H, de una superficie de 2.620 metros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de los Chopos; al este, con parcela número 72 de la misma manzana; al sur, con la parcela número 56 de dicha manzana H, anteriormente descrita. Dentro de la parcela antes descrita se encuentra la siguiente: Vivienda unifamiliar situada en la urbanización «El Mirador de Hontoba» del término municipal de Hontoba (Guadalajara) de una sola planta; la vivienda consta de varios dormitorios y servicios, con una superficie de 77 metros cuadrados, encontrándose provista de su correspondiente servicio de agua y luz y destinándose el resto de la parcela a jardín. Cuota de participación 0,17900. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara) en el tomo 773, libro 27, folio 227, finca número 323.691.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—61.203-58.

IBIZA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 50/1992, promovido por el Procurador don Adolfo López de Soria, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Ruiz Pérez y doña Concepción Sánchez Navarro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.345.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.345.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 418, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Avara de Rey (Ibiza); (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso quinto, puerta sexta, de 124 metros cuadrados de superficie total construida, lindante, según se entra, frente, pasillo de acceso y vivienda, puerta quinta; fondo, vivienda puerta primera de la escalera A; derecha, vuelo sobre patio entre bloque

este y oeste, e izquierda, escalera y patio interior del edificio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, tomo 1.017, libro 232 del Ayuntamiento de Ibiza, folio 131 vuelto, finca número 19.334, inscripción quinta.

Dado en Ibiza a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.691.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa D'Estatvis i Pensions (La Caixa), representada por el Procurador señor Company, contra don Jaime Pons Fiol y doña Magdalena Morri, representados por don Antonio Serra y don Francisco Morro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2 de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. La actora goza de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda planta primera, puerta segunda, bloque posterior sita en término de Alcudia, urbanización Lago Esperanza de Alcudia, solar número 186 M del plano de parcelación; datos registrales: Finca número 10.709, libro 193 de Alcudia, tomo 2.649, folio 93, inscrita a nombre de don Jaime Pons Fiol en pleno dominio. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Porción de terreno procedente de la finca llamada Can Poll, sita en Inca. Datos registrales: finca número 3.690, libro 81 de Inca, tomo 768, folio 89. Inscrita a nombre de doña Magdalena Morro Estrany. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Aparcamiento número 1 particular, en sótano edificio señalado con los números 28, 30 y 32 de la avenida de Alcudia de Inca. Datos de Registro: Finca número 15.936, libro 393 de Inca, tomo 3.278, folio 121, inscrita a nombre de

don Francisco Morro Estrany en pleno dominio. Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Aparcamiento número 2 particular, en el sótano del edificio señalado con los números 28, 30 y 32 de la avenida de Alcudia de Inca. Datos de Registro: Finca número 15.937, libro 393 de Inca, tomo 3.278, folio 123. Inscrita a nombre de don Francisco Morro Estrany en pleno dominio. Valorada en 2.500.000 pesetas.

5. Urbana.—Segundo piso, calle General Luque, casa sita en Inca, esquina Ramón Llull. Datos de registro: Finca número 11.573, libro 217 de Inca, tomo 2.060, folio 52. Inscrita a nombre de don Jaime Pons Fiol. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

6. Urbana.—Vivienda B del tercer piso con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 30 de la Avinguda D'Alcudia. Datos de Registro: finca número 15.278, libro 227 de Inca, tomo 2.484, folio 76. Inscrita a nombre de don Francisco Morro Estrany. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—El Secretario.—61.684.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 388/1993, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Villalonga Bestard y doña Francisca Soler Bennisar.

Objeto: Tercera subasta de la finca que a continuación se detalla:

Urbana. Porción de terreno, sita en término de Alcudia, comprensiva de una parte del solar número 78-bis del plan parcial denominado «Playa de Alcudia», de cabida 300 metros cuadrados. Hay edificada una vivienda tipo chalé. Inscrita al tomo 3.206, libro 315 de Alcudia, folio 28, finca número 15.740, inscripción primera.

Valorada en 16.453.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1995, a las diez horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

La subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.648.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 19/1995, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rosselló Salas.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de la finca que al final se detallará y se valorará.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número,

plaça Bestiar, en primera subasta, el día 20 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1996, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana inscrita al tomo 3.534, libro 401 de Alcudia, folio 114, finca número 20.348.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.647.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 299/93, seguido a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Pujadas Sánchez y don Antonio Pujadas Martorell.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 20 de diciembre de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de enero de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de febrero de 1996; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las doce treinta de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien el mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1.º lote. Urbana, vivienda sita en la calle Jesús, número 48, de Inca. Inscrita por mitad indivisa al tomo 3.131, libro 370 de Inca, folio 151, finca número 18.624. Valorada en 4.250.000 pesetas.

2.º lote. Urbana, vivienda sita en la avenida Reyes Católicos, de Inca. Inscrita por mitad indivisa

al tomo 3.131, libro 370 de Inca, folio 123, finca número 18.614. Valorada en 4.250.000 pesetas.

3.º lote. Solar sito en la calle Bernabet, de Inca. Inscrito al libro 231 de Inca, folio 14, finca número 12.680. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4.º Solar sito en la calle Bernabet, de Inca. Inscrito al libro 241 de Inca, folio 166, finca número 13.439. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5.º lote. Vivienda sita en la calle Jesús, de Inca. Inscrita al tomo 3.131, libro 370 de Inca, folio 157, finca número 18.626. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 22 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.649.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 94/1995, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra doña Isabel Payeras Cladera y doña Margarita Cladera Serra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.750.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018009495, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de febrero de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservan en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos, pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa y corral, señalada con el número 176 de la calle Mayor de la villa de Sa Pobla. Inscrita al tomo 1.871, libro 176 de Sa Pobla, folio 152, finca número 10.093.

Dado en Inca a 5 de octubre de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—61.762.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 451/1993, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Serra, en nombre y representación de «Herramientas-Maquinaria y Accesorios Paver, Sociedad Limitada», contra don Antonio Sastre Vallori y doña Magdalena Fiol Gelabert, con domicilio en calle Lloseta, 32, de Inca, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que a continuación se relaciona:

Urbana. Piso vivienda en la planta alta del edificio señalado con los números 59, 61 y 63 de la calle Rafael Alberti, de Inca. Inscrita a favor de la demandada doña Magdalena Fiol Gelabert, al tomo 3.423, libro 435 de Inca, folio 109, finca número 21.516. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada constando la certificación de cargas y gravámenes de esta finca, debiéndose conformar los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Inca a 10 de octubre de 1995.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—61.705.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado número 5 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 706/1994, a instancia de «Nuova Ate, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Prego Vieito, contra «Exclusivas Efe, Sociedad Anónima», don Manuel Ferreiro Gutiérrez y doña Edelmira Suárez Ameijeiras, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Urbana.—Nave industrial compuesta de un cuerpo, señalado con el número 10-A, del polígono industrial de Cambre. Tiene su entrada por los vientos norte y sur. Se compone de dos plantas: La de sótano, de superficie 42 metros cuadrados, y la de planta baja, de 532 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte y sur, calle; este, resto de finca matriz, y oeste, finca «Graduul, Sociedad Limitada».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, en el libro 240 de Cambre, folio 36, finca número 23.186, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio nuevo Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 22.657.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la mencionada Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 12 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Hallándose acreditada la imposibilidad de entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecante/s deudor/es expresado/s en el domicilio que consta vigente, dado su actual ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que, de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 27 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—61.819-58.

LA LAGUNA

Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 194/93, seguidos a instancia del Procurador don José I. Hernández Berrocal, en nombre del Banco Central Hispanoamericano, contra don Hipólito Alonso y otra, se acordó sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, solamente el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere posturas, se señala el día 22 de marzo de 1996, a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 10.256 del Registro de la Propiedad de La Laguna, Ayuntamiento de Tacoronte, libro 173, tomo 1.666, folio 99. Valorada en 3.087.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 10.259-N del Registro de la Propiedad de La Laguna, Ayuntamiento de Tacoronte, libro 173, tomo 1.666, folio 101. Valorada en 735.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 10.259-N del Registro de la Propiedad de La Laguna, Ayuntamiento de Tacoronte, libro 162, tomo 1.574, folio 60. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 22 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—59.083-12.

LA RODA

Edicto

La Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra doña Candelaria Fuentes Paños, calle Infanta, número 4; don Nicolás Ortiz Fuentes, calle Virgen, 78, y doña Pilar Paños Gómez, calle Virgen, 78, todos ellos vecinos de Madrigueras (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 006400018003394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 27 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 29 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 26 de enero de 1996, a las diez horas.

Finca que se subasta

1.ª Urbana. Solar edificable situado en el paraje Camino de Motilla en una calle de nueva apertura, denominada Extramuros, sin número de orden, de la villa de Madrigueras (Albacete), de una superficie de 300 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 2.145.000 pesetas.

2.ª Solar edificable situado en el paraje Camino Motilleja, en una calle de nueva apertura denominada Extramuros, sin número de orden, en Madrigueras (Albacete), de una superficie de 630 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.151, libro 67, folio 178, finca 9.261 del Registro de la Propiedad de La Roda.

Tipo de valoración: 12.870.000 pesetas.

3.ª Solar edificable situado en el paraje Camino Motilleja en la avenida de Levante o carretera de Mahora, sin número de policía, de Madrigueras (Albacete), de una superficie de 427 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.151, libro 67, folio 178, finca 9.261, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 5.362.500 pesetas.

Dado en La Roda a 4 de septiembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—61.784.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de embargo y venta judicial buque, número 00718/1995, instado por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, contra el buque «Clyde», se ha acordado decretar el embargo y venta judicial del buque de bandera británica denominado «Clyde», cuya resolución contiene en su parte dispositiva el siguiente tenor literal:

Acuerdo: Admitir a la demanda, formulada por la entidad Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente, que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente, y que se tramitará de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera británica denominado «Clyde», cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo del demandante, para responder del crédito ascendente a 2.702.859 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedáse previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de Perito o Peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las once horas, con citación de los interesados.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—61.780.

LEGANES

Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 17/1993, a instancia de

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra «Francisco de Andrés, Sociedad Anónima», don Francisco de Andrés Laguna y doña Josefa Ramón Pérez, declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el valor de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Piso, vivienda, situado en la calle Bureba, número 21, séptimo A, bloque G, polígono «Parque Nuevo» de Zarzaquemada, del término de Leganés. La superficie de la finca es de 68,83 metros cuadrados construidos y 58,14 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, con los vientos del local de una sola planta y con los vientos de terreno no edificable; izquierda, entrando, con la vivienda, letra B, de igual piso; fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con relano de acceso caja de escalera y con los vientos de terreno no edificable. La cuota de participación en los elementos comunes de la propiedad es de 2,498 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 829, folio 187, finca número 62.233.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Martín Vegue, número 30, segunda planta, de Leganés, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo en que ha sido valorada de 11.737.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta a la vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, en su caso, tercera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en Leganés a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—La Secretaria.—61.796-3.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 219/1989, a instancia del Procurador señor Ramos, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Pérez Cobos y doña María del Carmen Rodríguez Aguilar, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de días, el bien al final señalado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el próximo día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, y, si quedase desierta, en tercera, el próximo día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo, en primera subasta, el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte, en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 1770/000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo del bien que sirve de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que este edicto servirá, a su vez, de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hallado en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en la «Casería de Garcés», «Venta de Santa Bárbara», del término municipal de Loja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja con el número 24.675, libro 209, tomo 411, folio 71. Con una superficie de terreno de 1.045 metros cuadrados, superficie edificada de nave agrícola de 718 metros cuadrados y superficie edificada de vivienda de 148 metros cuadrados sobre la nave.

Dado en Loja a 5 de octubre de 1995.—La Juez, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—61.794.

LORCA

Edicto

Don José Sánchez Paredes, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con

el número 382/1994, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, número 49 (Madrid), contra don Juan Bas Sánchez-Fortum, con documento nacional de identidad 22.424.549-D, domiciliado en calle Castellanos, número 53, Águilas (Murcia), y contra doña Ana María Navarro Sicilia, con documento nacional de identidad número 23.212.636-R, domiciliada en la calle Castellanos, número 53, Águilas (Murcia), en reclamación de la suma de 9.204.750 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 26 de enero de 1996, y hora de las once; para la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once; para la tercera subasta se señala el día 26 de marzo de 1996, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de esta ciudad, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 13.600.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

El bien objeto de subasta es:

Urbana: Finca número 1. Local comercial en la planta semisótano, al que se accede por medio de la rampa situada en la prolongación de la avenida de Juan Carlos I. Tiene una superficie útil, después de una segregación de 799 metros 91 decímetros cuadrados, formado por una sola nave. Linda: Derecha, entrando, subsuelo de resto de la finca matriz de donde procede; izquierda, subsuelo de finca de Pedro Muñoz Pagán, y fondo, subsuelo de la calle Hospital, y hoy, además, José Jiménez Martínez. Inscrita al tomo 1.983, libro 317, folio 83, finca número 33.556.

Finca valorada en 13.600.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 11 de octubre de 1995.—El Secretario, José Sánchez Paredes.—61.660.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 261/92, a instancia de Banco Central Hispa-

noamericano, contra doña Isabel Fernández Díaz, don Fernando Irimia Fernández y doña Osoria Fernández Llanes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración que se dirá las siguientes fincas a saber:

1. Finca a prado y matorral, sita en el lugar de Río da Vila, de unas 17 hectáreas 96 áreas 50 centiáreas. Es la parcela 2-103-1 del plano de concentración parcelaria de la zona de Prevesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 3, tomo 995, libro 91, finca 7.788. Valorada en 33.500.000 pesetas.

2. La finca a prado sita en el lugar de Río da Vila de una superficie de 2 hectáreas 20 áreas 40 centiáreas. Es la parcela 2-103-2 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Prevesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 4, tomo 995, libro 71, finca 7.789. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Avilés, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 2291 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de enero de 1996, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Para la tercera subasta sin sujeción a tipo se señala el día 15 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora.

Dado en Lugo a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.719.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 267/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Signo Veintiuno, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 300.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Hotel destinado a residencia particular en Madrid, avenida de Miraflores, número 24, con vuelta a la calle Isla de Oza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 1.583, libro 1.112, folio 135, finca número 10.883, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 19 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—61.775.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 122/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Emilio del Arco Solado y doña Juana Romerosa García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de noviembre de 1995, a las doce horas. Tipo de licitación, los que luego se dirán para cada finca hipotecada, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, los que luego se dirán para cada finca hipotecada, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000122/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria est'n de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, de la escalera dos, situada en la planta novena del bloque I, de la manzana 5, del polígono I, de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, hoy calle Virgen de las Viñas, número 1 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Madrid, al libro 74, folio 113, finca número 6.171, antes 55.572.

Tipo de la primera subasta: 14.220.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 10.665.000 pesetas.

2. Parcela de terreno integrada por las denominadas B-4 y B-5, de la urbanización en el «Barrio de la Fuente de la Rana», al sitio del mismo nombre, en el término municipal de Perales de Tajuña, Madrid; sobre la misma se encuentra construida una vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 805, libro 87 de Perales de Tajuña, folio 141, finca número 7.159.

Tipo de primera subasta: 14.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 10.500.000 pesetas.

3. Finca en término municipal de Perales de Tajuña, Madrid, parcela de terreno en el «Barrio de la Fuente de la Rana», al sitio del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.751, libro 85 del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, folio 173, finca número 5.504.

Tipo de primera subasta: 33.180.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 24.885.000 pesetas.

4. Finca en término de Perales de Tajuña, parcela de terreno en el «Barrio de la Fuente de la Rana», al sitio del mismo nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.805, libro 87, folio 142, finca número 7.160.

Tipo de la primera subasta: 11.850.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 8.887.500 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—63.014.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0195/92, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Pérez Piñero y don Gerardo González Vázquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Gerardo González Vázquez y doña Purificación Pérez Piñero:

Rústica Rigueira, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a robles, ocupa una superficie de 14 áreas 40 centiáreas. Finca número 12.451.

Por el tipo de 720.000 pesetas.

Rústica Mensuar, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a labradío, ocupa una superficie de 4 áreas 80 centiáreas. Finca número 12.452.

Por el tipo de 240.000 pesetas.

Rústica Pedridos, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a labradío, ocupa una superficie de 10 áreas 80 centiáreas. Finca número 12.453.

Por el tipo de 540.000 pesetas.

Rústica Ferriños, conocida por Santán, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a labradío, ocupa una superficie de 35 áreas 72 centiáreas. Finca número 12.454.

Por el tipo de 1.786.000 pesetas.

Rústica Lucida, conocida por Subiado, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a labradío, ocupa una superficie de 6 áreas 40 centiáreas. Finca número 12.455.

Por el tipo de 320.000 pesetas.

Rústica Rigueira o Pinfres, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a matorral, ocupa una superficie de 62 áreas 30 centiáreas. Finca número 12.456.

Por el tipo de 3.115.000 pesetas.

Rústica Centolas, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a labradío, ocupa una superficie de 10 áreas 30 centiáreas. Finca número 12.458.

Por el tipo de 515.000 pesetas.

Rústica Centolas o Prado Viejo, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, municipio de Sarria, ocupa una superficie de 36 áreas 40 centiáreas. Finca número 12.459.

Por el tipo de 1.920.000 pesetas.

Rústica Pedrido, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a labradío, ocupa una superficie de 38 áreas 92 centiáreas. Finca número 12.460.

Por el tipo de 846.000 pesetas.

Rústica Souto de Lama, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a matorral, ocupa una superficie de 4 áreas 80 centiáreas. Finca número 12.461.

Por el tipo de 240.000 pesetas.

Rústica Galán, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, a pradera, ocupa una superficie de 3 áreas 20 centiáreas. Finca número 12.462.

Por el tipo de 160.000 pesetas.

Rústica Leiro de José María, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, en el Agro de Abacia de Campo, ocupa una superficie de 25 áreas. Finca número 12.463.

Por el tipo de 1.250.000 pesetas.

Rústica Campo de Caboucos, a campo, sita en la parroquia de San Saturnino de Ferreiros, ocupa una superficie de 12 áreas. Finca número 12.464.

Por el tipo de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 17 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la cantidad que consta al final de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de mani-

fiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/92.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.773.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.339/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Vicente Martínez Llavador, doña Josefa Morcillo Honrubia, don Juan Martínez Llavador, doña Dolores Marín Izquierdo, don Vicente Martínez Llavador, doña Rosario Pérez Pina, don Juan Martínez Pérez y doña María Josefa Martínez Pérez y don Leocadio Martínez Llavador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.000.000 de pesetas para cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.500.000 pesetas para cada una de las fincas que más adelante se describirán, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001339/1992. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los demandados, así como a sus posibles herederos, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en Hellín (Albacete), Gran Vía de Condevellellano, números 58-60. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Hellín, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

1. Antiguo portal 16, piso segundo, izquierda. Inscrita al tomo 1.006, libro 473, folio 148, finca 24.440, inscripción cuarta.

2. Antiguo portal 18, piso segundo, izquierda. Inscrita al tomo 889, libro 398, folio 138, finca número 24.442, inscripción cuarta.

3. Antiguo portal 18, piso cuarto, derecha. Inscrita al tomo 889, libro 398, folio 152, finca 24.449, inscripción cuarta.

4. Antiguo portal 18, piso cuarto, izquierda. Inscrita al tomo 889, libro 398, folio 160, finca 24.453, inscripción cuarta.

Notificación: Se adiciona el presente edicto para hacer constar que deberá servir de notificación de la existencia del procedimiento y de los señalamientos de subasta acordados a los ignorados herederos de don Leonardo Martínez Llavador, doña Rosario Pérez Pina y doña Josefa Morcillo Onrubia, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—61.700.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 315/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Huerta Gracia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 18 de enero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.399.959 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran registrados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso quinto exterior, izquierda, de la casa en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 12, moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 6 de Madrid al folio 65 del tomo 2.387 del archivo, libro 1.828, finca registral número 70.152.

Y para que sirva de notificación a don Luis Huerta Gracia en la propia finca hipotecada y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—61.086.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 757/1995, se sigue procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, a instancia del Procurador don Antonio María Álvarez-Buylla y Ballesteros, en nombre y representación de «Transportes Carras-cosa Hermanos, Sociedad Anónima», sobre sustracción de letras de cambio y pagarés, en el que constan como aceptantes de los mismos, los siguientes:

«EMSA, Estudios Comerciales e Industriales de Maquinaria, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 95/1550.

Pagaré número: 95/1607.

«ASFALPASA, Asfaltos y Pavimentos, Sociedad Anónima»:

Letra número: OC 54997.

Letra número: OB 2737184.

Letra número: OB 2750543.

«Sayanorte, Sociedad Limitada»:

Letra número: OE 25022.

Letra número: OE 24608.

Letra número: OE 1798365.

«Cesareo Martín y Sanz, Sociedad Anónima, Transportes»:

Pagaré número: 95/0950.

«Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 360/95/125/1.

«Compañía Theron, Sociedad Anónima»:

Letra número: OE 2460842.

Letra número: OH 2766074.

«OCP Construcciones, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 5.301.006.101.

Pagaré número: 5.301.006.112.

Pagaré número: 5.212.007.464.

Pagaré número: 5.301.008.083.

Pagaré número: 5.301.008.072.

Pagaré número: 5.301.006.661.

Pagaré número: 5.301.006.624.

Pagaré número: 5.301.009.995.

Pagaré número: 5.301.010.732.

Pagaré número: 5.301.010.721.

Pagaré número: 5.301.010.592.

Pagaré número: 5.301.010.006.

Pagaré número: 5.301.008.665.

Pagaré número: 5.301.008.654.

Pagaré número: 5.301.008.632.

Pagaré número: 5.301.013.786.

Pagaré número: 5.301.013.635.

Pagaré número: 5.301.013.403.

Pagaré número: 5.301.012.526.

Pagaré número: 5.301.013.440.

Pagaré número: 5.301.013.812.

Pagaré número: 5.301.013.775.

Pagaré número: 5.301.013.764.

Pagaré número: 5.301.012.515.

Pagaré número: 5.301.013.392.

Pagaré número: 5.301.012.530.
Pagaré número: 5.301.011.465.
Pagaré número: 5.301.012.283.

«Maropsa»:

Letra número: OC 6955317.

«Calzadas y Firmes, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 9.090.646.
Pagaré número: 9.090.642.
Pagaré número: 9.090.651.
Pagaré número: 9.090.656.
Pagaré número: 9.090.649.
Pagaré número: 9.090.648.

«Excavaciones y Transportes Valle, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 004349 A.

«Ginés Navarro Capag, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 1.306.

«Conrub, Sociedad Anónima»:

Letra número: OF 55307-.

«Ginés y Navarro Construcciones, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 10.824.
Pagaré número: 15.854.
Pagaré número: 14.516.
Pagaré número: 15.959.
Pagaré número: 15.960.
Pagaré número: 15.474.
Pagaré número: 15.471.

«Mannesmann Demag, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 00024729.

«Auxini, Sociedad Anónima»:

Letra número: OH 23239-.
Letra número: OF 4558928.

«Kronsa»:

Pagaré número: 41070211 S501345.

«Pilson, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 1.792.

«Construcción y Gestión de Servicios, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: OE 00841621.

«V.E.R., Sociedad Limitada»:

Letra número: OH 0774925.
Letra de cambio número: OG 7896542.

«Elsan, Asfaltos y Construcciones Elsan, Sociedad Anónima»:

Pagaré número: 1/95/1714/1.
Pagaré número: 210/95/979/1.
Pagaré número: 1/95/2695/1.
Pagaré número: 210/95/959/1.

«Valle, Sociedad Anónima, Excavaciones y Transportes»:

Pagaré número: 004445 A.

«Moncobra»:

Pagaré número: 11355100410.5-3.

«Moncaben U.T.E.»:

Letra número: OF 5530717.

«Disoal Construcciones, Sociedad Limitada»:

Letra número: OF 5775212.

Y con el fin de que los tenedores de los títulos puedan comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 3 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.746.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.613/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Ponce de Lara y doña Margarita Blanco Barbado, representados por el Procurador señor Briones Méndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La ruda propiedad de la finca urbana número 4, piso vivienda segundo del edificio casa sita en San Sebastián de los Reyes, calle avenida Reyes Católicos, 17, antes 18. Inscrito al libro 417, tomo 509, finca número 28.508.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.104.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la primera y segunda subastas del tipo de cada una de ellas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados rebeldes.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.788.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.112/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Rompinelli Gómez y doña Olivia Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basilica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Local comercial, sito en la localidad de Vicálvaro (Madrid), que corresponde con la planta semisótano, local número 3, de la calle Sacrificio, número 21.

Y para que sirva de notificación a don Juan Manuel Rompinelli Gómez y doña Olivia Martín Pérez y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—61.697.

MADRID

Edicto

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de don José Castillo Rodríguez, representado por la Procuradora doña Dolores Jarabo Rivera, con el número 430/95, se sigue expediente para la amortización de letra de cambio por extravío o sustracción, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Letras series números 0 A 3569063 y 0 A 4569089, vencimientos 15 de abril de 1995 y 15 de abril de 1996, valor nominal 1.500.000 respectivamente, librador Banco de Santander, calle Luchana, número 35, de Madrid, librado-aceptante don Isaac Núñez Doval.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de un mes puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndoles que caso de no verificarlo en dicho plazo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Gracia Fernández Morán.—61.730.

MADRID

Edicto

Doña Nuria Tardío Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de extravío de letras seguidos a instancias del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Antonio Jodra, Sociedad Anónima», don Antonio Jodra Gonzalo, Banco de Santander y don Salvador Rodríguez Martínez, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 3 de julio de 1995.

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid, ha visto los presentes autos de procedimiento especial del artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, registrado con el número 995/94, promovido por «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don Antonio Jodra Gonzalo, «Antonio Jodra, Sociedad Anónima», don Salvador Rodríguez Martínez y Banco de Santander y

Fallo.—Se estima la denuncia sobre extravío de letra de cambio objeto de estas actuaciones y se declara judicialmente amortizado el referido título, que no tendrá eficacia alguna.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmando el Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1995.—La Secretaria, Nuria Tardío Pérez.—61.785.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.020/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a

instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don José Alfaro Pérez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la fincas embargadas que el final se describirán, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será respecto de la finca rústica indivisible, naranjos, en término municipal de Benegida, la cantidad de 1.778.000 pesetas, y por lo que se refiere a la vivienda izquierda, puerta 7, piso 3, del paseo Marítimo, número 67, de Gandia, la de 19.454.000 pesetas, para la segunda las sumas de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica, indivisible, naranjos en el término municipal de Benegida, partida de la Montaña, o, llamada también, «Camino Real». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 94, libro 4, folio 186, finca número 595.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.778.000 pesetas.

Vivienda izquierda, puerta 7, piso 3, del paseo Marítimo, número 67, de Gandia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, tomo 829, folio 49, finca número 23.941.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.454.000 pesetas.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—61.795.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, procedimiento número 522/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 251, de fecha 20 de octubre de 1995, página 18772, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... señalar el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas...», debe decir: «...señalar el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas...».—59.381 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1994, a instancia de don Jesús Martín Rueda, representado por el Procurador don Esteban Muñoz Nieto, contra doña Pilar Carrero Zurita, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de noviembre de 1995, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de enero de 1996, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Majadahonda, cuenta del Juzgado número 2.403/000/0018/317/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local estudio C-5, situado en zona de cubierta, integrante del edificio situado sobre la parcela de terreno números 102-322, en término municipal de Las Rozas de Madrid, que forma parte del polígono número 6 del plan parcial del casco urbano y primer ensanche de Las Rozas, hoy avenida de España, 225. Ocupa una superficie construida aproximada de 23,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra, con pasillo distribuidor y patio interior; derecha, entrando, con local estudio C-6; izquierda, local estudio C-4, y al fondo, zonas comunes. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmuebles y elementos comunes de 1,109 por 100.

Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.417, libro 424 de Las Rozas de Madrid, folio 28, finca número 24.785.

Dado en Majadahonda a 31 de julio de 1995.—La Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—61.803.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» bajo el número 258/92 representado por el Procurador señor Casas Muñoz contra don Juan Pedro Hernán Serrano y doña María del Pilar Sanz Alonso sobre ejecución de hipoteca de la finca número 13.—Parcela número 13 sita en término municipal de Pozuelo de Alarcón, zona Somosaguas Centro Residencial Altamira, manzana 2-11, Madrid. Hoy calle Timón, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, al tomo 463, libro 456, folio 13, finca número 25.109, inscripciones primera y segunda, sobre reclamación de 25.315.116 pesetas de principal del préstamo, 440.219 pesetas de intereses vencidos e impugnados al día 14 de abril de 1992, más los intereses que se devenguen, 71.206 pesetas de intereses de demora, más 4.500.000 pesetas de gastos y costas, en el que en virtud de proveído de la fecha de hoy se acuerda la notificación de la existencia de este procedimiento, conforme a lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a «Suministros Electrónicos Hertovo, Sociedad Anónima» y al «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima» como acreedores posteriores constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto se les notifica la existencia del mismo, indicándoles la facultad que tienen de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogados en los derechos del actor, haciéndoles saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiese, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Suministros Eléctricos Hertovo, Sociedad Anónima» y al «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima» de los cuales se desconoce el domicilio, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del local de este Juzgado, con el Vto. B.º de S. S. Doy fe.

Dado en Majadahonda a 3 de octubre de 1995.—La Juez, María Angeles Velasco García.—La Secretaria.—61.745.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 271/1995 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Alarcón García y doña Gloria Moreno Alba, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de enero de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de febrero de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco para la segunda, y el próximo día 14 de marzo de 1996 y hora de las doce cuarenta y cinco, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el requisito segundo de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don José Antonio Alarcón García y doña Gloria Moreno Alba, señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, a los mismos, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Local comercial designado con el número 18, adscrito al portal número 4, bloque número 4, edificio sobre parcela de terreno procedente de la integración de las haciendas de campo, denominadas «Cortijo de San Ciriaco» y «San Luis», sitas en el partido primero de la Vega de este término. Tiene una superficie construida de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal del edificio donde se ubica; fondo, finca número 4, designada como local comercial número 20, y portal de entrada; derecha, entrando, el mismo portal y comunicación vertical, e izquierda, finca número 5, designada como local comercial número 19.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.498, folio 109, finca número 63.979.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 5.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria judicial.—61.790.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 42/95 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Pilar García Dionisio Montemayor en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Victoriano y don Francisco Montalvo Casado en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 9 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 4.850.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo la audiencia del próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Registral número 20.959. Una casa en el casco de la población de La Solana en la calle Ramón y Cajal, número 61, superficie de 67 metros 50 decímetros cuadrados.

Así lo acuerda, manda y firma sus señorías de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 4 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.759.

MARBELLA

Edicto

La Ilma. señora doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 382/87 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Fernando Ortega Vega, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas; y en prevención de que no hubiera postor en la misma, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1996, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 20 de mayo de 1996, sirviendo el presente de notificación al demandado de no poderse practicar en su domicilio y entendiéndose aplazada al día siguiente hábil cualquiera de las subastas de suspenderse por causa no acordada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38.—Planta tercera, piso tercero D, del edificio denominado Regente Ric, sito en la avenida de la Independencia, colonia del Pilar de Marbella, con una superficie aproximada de 69 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Valorado en 5.970.000 pesetas.

Dado en Marbella a 26 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—61.820-58.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Matró, con el número 0005/95-C, por demanda de la Procuradora doña M. Teresa Tresserras Torrent, en representación de «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», contra «Europa de Inmuebles Eisa, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada el 15 de septiembre de 1988, ante el Notario don José María Valls Zufre, con el número 3.950, de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1995, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el que se indicará para cada uno de los lotes.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de enero de 1996, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1996, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 1.—Piso bajo, puerta primera, de tipo dúplex, que tiene su entrada por la planta baja del edificio y la parte superior en la planta primera. Destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, oficio, baño, lavadero y un dormitorio en la planta baja y en la primera tres dormitorios y dos baños. De superficie 160,11 metros cuadrados, porches 13,09 metros cuadrados y 6,33 metros cuadrados de terraza. Linda en junto: Al frente, por donde tiene su entrada, con zonas comunes; por la derecha entrando, con vivienda bajos segunda; por la izquierda, con parcela número 1, mediante zona común y vuelo del edificio; y por el fondo, con carretera de Sant Andreu de Llavaneres, mediante zona común y vuelo del edificio.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta sótano, señalado con el número 1.

Tiene como anejo inseparable dos plazas de parking sitas en la planta sótanos con los números 1 y 2.

Tiene un jardín privativo de uso y disfrute particular de 110 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.986, libro 147 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 15, finca número 5.560, inscripción segunda.

El tipo de subasta será el de 28.575.000 pesetas.

Entidad número 3.—Piso primero, puerta primera, sito en la planta primera del edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, oficio, dos baños, lavadero y cuatro dormitorios. De superficie 135,63 metros cuadrados y porches 8,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, hueco escalera y vivienda primera segunda; por la derecha entrando, con parcela número 1, mediante zona común y vuelo del edificio; por la izquierda, con zona común, mediante vuelo del edificio; y por el fondo, con carretera de Sant Andreu de Llavaneres, mediante zona común.

Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero sito en la planta sótano, señalado con el número 4.

Tiene como anejo inseparable dos plazas de parking sitas en la planta sótanos con los números 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.986, libro 147 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 61, finca número 5.588, inscripción segunda.

El tipo de subasta será el de 26.670.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.760.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 351/1994-J, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», contra don Andrés Salva Casanovas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez por término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada al demandado, y que luego se dirá, señalándose para dicho acto el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 4.000.000 de pesetas para la mitad indivisa de la finca 14.046 ahora 3.831, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ni postores que no hayan depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate, únicamente podrá cederlo a tercero el ejecutante.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa del departamento trece. Constituido por la vivienda sita en Mataró, calle San Valentín, número 37, que ocupa el ángulo suroeste de la misma, o sea, piso segundo, puerta cuarta. Tiene 109 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones-dormitorio, cocina, cuarto de baño, cuarto de

aseo de servicio, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, considerando como tal la fachada principal de la finca, con la calle San Valentín, número 37, antes 218, con caja de escalera, con patio y con departamento diez; por la derecha, entrando, con patio, caja de escalera y departamento doce; por el fondo, vuelo de terraza del departamento nueve por la izquierda, con la calle Castaños, antes 239; por debajo, departamento nueve; por arriba, departamento diecisiete. Su cuota de participación es de 4 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 1.217, libro 386, folio 152.

Dado en Mataró, a 22 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.675.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 161/94, a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María José Cano Rodríguez, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 22 de diciembre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta de la finca número 6.790 es de 8.568.000 pesetas, de la finca número 6.776-85 es de 1.428.000 pesetas, y de la finca número 6.778-15 es de 2.142.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de febrero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

A) Departamento número 7. Planta segunda, puerta B, del inmueble radicado en el término de San Juan de Vilasar, con frente a las calles de María Vidal y de San Vicente, ambas en proyecto y sin número de policía, integrado en el conjunto residencial Vila d'Or (primera fase), y concretado en el edificio denominado San Mateu.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 2.688, libro 199 de San Juan de Vilasar, al folio 115, finca número 6.790, inscripción quinta.

B) Una-doscientas doce avas parte indivisa de la porción de terreno destinado a zona recreativa, sito en el término de San Juan de Vilasar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 3.025, libro 264 de San Juan de Vilasar, al folio 124, finca número 6.776-85, inscripción primera.

C) 3 enteros 125 milésimas (que se concreta en la plaza de garaje número 10) de la finca urbana, departamento 1, planta sótano, local garaje del edificio denominado Sant Mateu, del conjunto residencial Vila d'Or, de San Juan de Vilasar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, en el tomo 3.025, libro 264 de San Juan de Vilasar, al folio 126, finca número 6.778-15, inscripción primera.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.704.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que, en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo el número 4/1991-L, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Schirado Gaar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada al demandado, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 5.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo; debiendo, igualmente, los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca 4.795. Urbana. Local 1, local comercial en planta baja, que forma parte de un edificio sito en Mataró, con frente al pasaje Torre Palau, número 1. Tiene una superficie de 73 metros 30 decímetros cuadrados, constituido por una nave. Su cuota de participación es de 2,20 por 100. Inscrita al tomo 2.999, libro 70 de Mataró, folio 189, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 28 de septiembre de 1995.—61.739.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1995, a instancia del Procurador don Angel Cantero Meseguer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Blaya Vicente, sobre reclamación de cantidad 3.139.236 pesetas de principal, 350.841 pesetas más 900.000 pesetas de presupuesto de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de enero, 16 de febrero y 25 de marzo de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es, sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura, bajo el número 3073/000/18/98/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso, y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Las Torres de Cotillas, situada en planta baja, con cochera. Está situada sobre un solar con frente y oeste a la calle Perú. La cochera ocupa una superficie construida de 20 metros 24 decímetros cuadrados, y la vivienda ocupa una superficie construida de 115 metros 57 decímetros cuadrados, para una útil de 104 metros cuadrados, distribuida en: Vestíbulo, tres dormitorios, estar, aseo, baño, comedor, cocina y despensa; estando el resto del terreno sin edificar destinado a patio descubierto.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 955, libro 118, folio 49, finca 14.354, inscripción cuarta.

Valor, a efecto de subasta, en la suma de 5.466.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 31 de julio de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Martín Alvarez.—61.720.

MONTILLA

Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/94, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba —Cajasur— (antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba), representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados don Alfonso Soret Salado y doña Marina Paz Mejías (calle Ancha, número 19, La Rambla—Córdoba—), en reclamación de 16.584.352 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que se describirá al final, por segunda y tercera vez, al haberse declarado desierta la primera de ellas por falta de postores, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 15 de diciembre de 1995 y 15 de enero de 1996, ambos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración de la finca objeto de subasta, es decir 15.600.000 pesetas, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en la segunda subasta que sea inferior al tipo fijado para ella.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de dos plantas, en calle Ancha, número 19, de La Rambla (Córdoba), con superficie total construida de 229 metros 92 decímetros cuadrados, ocupando una superficie construida de 114 metros 96

decímetros cuadrados cada planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 217, folio 112, finca número 2.705, inscripción decimoséptima.

Precio de valoración: 20.880.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—El Secretario Judicial.—61.743.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 250/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pedreño Ruiz y don José Frutos Vera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996 próximo y hora de las nueve treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto del tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiestos los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Los Garres, de superficie 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 204,

libro 60, folio 159. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra huerta, situada en el término de Murcia, partido de Los Garres, con una superficie de 57 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 1.175, libro 15, folio 71. Tasada pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

3. Una tierra dedicada huerta, situada en este término de Murcia, partido de Los Garres, de cabida 33 áreas 54 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca registral número 1.176, libro 15, folio 73 vuelto. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

4. Una tierra dedicada a huerta, que riega con la acequia de Alquilla, situada en el término municipal de Murcia, partido de Los Garres, con una extensión superficial de 32 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, registral número 1.177, libro 15, folio 76 vuelto. Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

5. Un trozo de tierra huerta, situada en el término de Murcia, partido de Los Garres, con una superficie de 9 áreas 35 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca 1.651, libro 84, folio 222. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

6. Trozo de tierra huerta, sita en Murcia, partido de Los Garres, con una superficie de 2 áreas 26 centiáreas 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 23, folio 157 vuelto. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

7. En término de Murcia, partido de Los Garres, un trozo de tierra riego moreral, de cabida 2 áreas 68 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca 4.807, libro 62, folio 86. Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

8. En término de Murcia, partido de Los Garres, un trozo de tierra riego moreral, de cabida 5 áreas 59 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, registral número 4.808, libro 62, folio 88. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.721.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 427/1994, instados por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Medina Sánchez y doña María del Carmen Sánchez Aroca, y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta, la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de enero, 8 de febrero y 7 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes. Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Veintiuno.—Vivienda en planta tercera alta, quinta general, del edificio sito en término de Murcia, partido de San Benito, con fachada principal a la prolongación de la calle Pintor Pedro Flores y fachadas también a Callejón del Conde y a la calle peatonal de nueva apertura, sin número de demarcación. Es de tipo A, según proyecto y cédula. Se identifica con la letra B. Su superficie útil es de 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, paso, salón, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, dos baños y terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, vuelo de la zona común, que constituye cubierta del portal general, escalera y piso letra A; fondo, prolongación de la calle Pintor Pedro Flores, e izquierda, piso letra D de esta planta y el vuelo de la citada zona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, al libro 46, folio 102, finca 3.332.

Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 7 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—61.717.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 509/1993, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Casanova González, doña Purificación Fernández Martínez, don Juan Toledo Lucas (y contra sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las doce horas. Para la celebración de la segunda el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas. Y para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la

primera y segunda, y una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Vivienda de tipo dúplex, situada en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, teniendo un total de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, anotado en el libro 100, folio 58, finca número 8.725. Valor: 12.650.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda en tercera planta, sita en Senda de Picazo, partido de Santiago y Zairaiche, es de tipo B, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, anotado en el libro 241, folio 189, finca número 19.225. Valor: 10.500.000 pesetas.

3. Una veintiochoava parte indivisa concretada en una plaza de garaje, número 52 de una urbana: Sótano destinado a garaje en Senda de Picazo, partido de Santiago y Zairaiche, de superficie útil 634 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, anotado en el libro 268, folio 176, finca número 19.203. Valor: Una veintiochoava parte indivisa, 900.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado expido y firmo el presente en Murcia a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial, María del Carmen Rey Vera.—61.728.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.293/92, que se siguen a instancia de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Muñoz González, doña Carmen González Aguiar, don José Julián Muñoz González, doña María del Carmen Vera García, don Julián Muñoz Parra y don Joaquín González Sáez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1996, a las once treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25

por 100 del precio de tasación, se señala el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sujeción a tipo, se señala el día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Rústica. El dominio útil de un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Monteagudo, de 18 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, Andrés Muñoz Parra; este, Pedro Muñoz Parra; oeste, José Martínez Valero, brazal regador por medio, y señor Azarbe Mayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-1, libro 203, folio 37 vuelto, finca 572-N. Sobre la citada finca existen en la actualidad una nave taller de 220 metros cuadrados de superficie y adosado a él una vivienda en dos plantas de unos 300 metros cuadrados de superficie total construida. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Rústica. El dominio útil de un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Monteagudo, de cabida 18 áreas 58 centiáreas, que linda: Norte, parcela de Antonio Muñoz Parra; este, Carmen Bravo; oeste, José Martínez Valero; sur, Angel Muñoz Parra. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia-1, libro 7, folio 234 vuelto, finca 571. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego del Brazal de la Cueva, término de Murcia, partido de Monteagudo, de 10 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, Angel Muñoz Parra; sur, de Pedro y Julián Muñoz Parra; este, José Bernal, y oeste, brazal regante, carril de servidumbre por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-1, libro 203, folio 33,

finca 3.848-N. Sobre la citada finca existe en la actualidad una vivienda con fachada al denominado carril de los Muñozes, en dos plantas, de unos 300 metros cuadrados de superficie total construida. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—61.725.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 214/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Jerónimo García García y doña Rosario Armenteros Navarro, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 18 de enero de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y si el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiere postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las condiciones establecidas en la regla 4.ª, digo regla 8.ª, y observándose las siguientes condiciones generales:

Primera.—Que el tipo para la primera es el de 11.460.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente a la misma hora.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018021495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditando haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si resultase negativa la notificación de la subasta a los deudores, les servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Un trozo de terreno con una superficie de 2 ochavas 10 brazas, equivalentes a 3 áreas 25 centiáreas; linda: Sur, camino de entrada de 4 metros de anchura; norte, don Juan Francisco Armenteros Sánchez; este, don Ginés Puche; y oeste, don Alejo Montoya Martínez. Dentro del perímetro de dicha finca existe

una casa, compuesta de plantas baja y alta, con terraza en su cubierta, distribuida la planta baja en escalera de acceso a la planta alta, pasillo, salón comedor, dos habitaciones, cocina, despensa, baño y patio descubierto; y la planta alta en escalera, pasillo, tres habitaciones, dos baños y terraza, con una superficie total construida en planta baja de 93 metros 40 decímetros cuadrados, y en planta alta de 84 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene servicios generales de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales. Ocupa una superficie solar de 93,40 metros cuadrados, y linda: Frente o levante, calle Río Guadiana; derecha, izquierda y fondo, resto de parcela sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al libro 161, sección undécima, folio 56, finca número 12.454, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—61.718.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 286/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Belda González, en nombre y representación de don Rafael Vico Amigo, contra don Emilio Sánchez Claro, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 1.802.525 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 14 de diciembre de 1995, 15 de enero de 1996 y 15 de febrero de 1996, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualesquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta un fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Una cincuentaseisava parte indivisa que sobre el terreno se concreta en una plaza de aparcamiento señalada con el número 47, en la finca número 1; planta de sótano del total inmueble, destinado a aparcamiento-garajes, sin distribución interior alguna. Cuota: 18 enteros 96 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 201, folio 223, finca número 10.240-47, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda letra C en la planta quinta del edificio situado en término de Murcia, partido de San Benito, polígono «Infante Juan Manuel». Está distribuido en cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y terrazas, disponiendo de puerta de servicio. Con una superficie de 104 metros 12 decímetros cuadrados útiles, siendo la construida de 133 metros 5 decímetros cuadrados. Cuota: 1 entero 31 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 129, folio 60 vuelto, finca número 10.338, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.742.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en ese Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Manuel Romero Sánchez y doña Carmen Nicolás Caballero, ambos con domicilio en Espinardo (Murcia), calle Vicente Medina, 8, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar, a pública subasta, las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta el día 22 de diciembre de 1995, a las doce horas, y para la celebración de la tercera el día 23 de enero de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en las subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de la subasta será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Porción trece, vivienda dúplex, de planta baja y piso en alto, en urbanización «Torre Esmeralda», situada en partido de Espinardo, término municipal de Murcia, señalada con el número 13 y sobre un solar de 107 metros 45 decímetros cuadrados. En planta baja consta de: Estancia, cocina, aseo, paso y vestíbulo, teniendo, además, una terraza de 18 metros cuadrados y un patio de 35 metros 45 decímetros cuadrados, y en planta alta consta de cuatro dormitorios, baño, paso y balcón. La superficie de la vivienda, en planta baja y alta, es de 87 metros 81 decímetros cuadrados útiles y construida de 112 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la porción 14; izquierda, porción 12; fondo, patio de luces de la porción 5, y frente, vía pública. Esta vivienda tiene como anejo inseparable un garaje y un trastero, cerrados, en la planta sótano, señalados con el número 13 y de una superficie construida de 71 metros 40 decímetros cuadrados, que se sitúan inmediatamente debajo de la vivienda y con los que se comunica mediante escalera interior, comunicándose, asimismo, mediante escalera interior, la planta baja y el piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, al libro 163 de la Sección Séptima, folio 158, finca número 19.240.

Valorada, a efecto de primera subasta, en la cantidad de 23.082.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1995.—La Secretaria judicial.—61.738.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.006/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don Eliseo López Riquelme y doña Josefina Rojo Guillén y otros, sobre reclamación de 20.180.286 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte

días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de enero de 1996, en segunda subasta el día 28 de febrero de 1996 y en tercera subasta el día 27 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las once horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que fija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros solamente por la actora.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de la subasta a los demandados, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en cuarta planta, situada en el edificio que forma parte, denominado «Jaizquibel», en Murcia, calle Laredo, número 4. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 110,98 metros cuadrados, pero según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 111,98 metros cuadrados. Está distribuida en «hall», paso distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 256, de la sección primera, folio 13, finca número 6.578.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—61.791.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 507/1995-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio José López Morales y doña María de la Luz Navarro Morenilla, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.739.521 pesetas de principal, más 555.561 pesetas por intereses vencidos y otras 1.100.000 pesetas para gastos y costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 28 de noviembre de 1995, 29 de diciembre

de 1995 y 30 de enero de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 2. Vivienda en primera planta alta del edificio en construcción situado en Murcia, poblado de Espinardo, calle J. Martínez Pagán, antes Los Dolores, número 2 antiguo, y 6 moderno, y hoy también con fachada a plaza San Martín; tipo A, distribuida en vestíbulo, paso, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con lavadero. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza San Martín; derecha, casa de don Andrés Guerrero, hueco de ascensor, escalera y patio de luces; izquierda, casa de don Antonio Garro Abenza, y espalda, vivienda tipo B de la misma planta, patio de luces,

escalera, hueco de ascensor y descansillo de acceso. Cuota: 16,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 161 de la sección séptima, al folio 225, finca 18.656, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca en, 7.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.664.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casamayor, contra don Delfin Ibáñez Pozanco y doña Dionisia Peña Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 1 de diciembre de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 3 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 24.030.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Villa del Prado, en el Cerrillo de la Cruz, señalada con el número 9 de la calle del Poeta. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha, parcela número 11 de esta misma calle; izquierda, parcela número 7 de igual calle; frente, calle del Poeta y fondo, calle de Almorox.

Sobre dicha parcela existe constituida una vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de porche, hall, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor interior, cuarto de baño, cocina y aseo.

Su construcción a base de manpostería y ladrillo solado de terrazo y loseta, correspondientes servicios. La pared de la derecha es medianera con la casa colindante.

El resto de la superficie de la parcela se destina a jardín o patio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 408 del archivo, libro 114 de Villa del Prado, folio 12, finca número 9.898.

Dado en Navalcarnero a 2 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—61.792.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 194 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Torres, contra don José Corral González, doña Purificación Blanco Blanco y otros, sobre reclamación de cantidad de 6.738.782 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 8 de enero de 1996, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 5 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, acompañando al resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Cuña de Abajo, número 26, de unos 2.500 metros cuadrados, con una casa en la misma de bajo, alto y desván de 70 metros cuadrados, y otra construcción anexa de bajo y terraza cubierta de 32 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 27 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—61.662.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 132/1995 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Saro, contra doña Ana María Díaz Fernández, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 1.825.350 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado, los próximos días 19 de enero y 19 de febrero de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda y que abajo se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

Urbana número treinta y seis: Vivienda marcada con el número 5 del piso cuarto izquierda, de un edificio en la calle Doctor Bellmunt, en Oviedo. Superficie de 76,69 metros cuadrados, consta de «hall», comedor, cocina, dos dormitorios, trastero y aseo. Valorada, a efectos de subasta, en 6.307.752 pesetas.

2. Vehículo turismo, marca «Skoda», modelo 120 LS, número de bastidor B2284307; fecha de matriculación 17 de noviembre de 1981; matrícula GR-9542-G. Valorada, a efectos de subasta, en 100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, Yolanda Fernández Díaz.—61.644.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 568/1993-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra «Alicatados y Embaldosados Sanmar, Sociedad Limitada», don Juan Manuel Manjares Poncela, don Francisco Arjona Chueca y doña Brisamar Gutiérrez Rodríguez, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Providencia: Magistrado-Juez señor Terrasa García. En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 9 de octubre de 1995.

Dada cuenta, visto lo actuado por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse en ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1995, a las once quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de febrero de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irre-

vocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Lote primero:

Urbana número 58 de orden. Vivienda puerta B del piso quinto, con acceso por la calle Alcalde Juan Massanet Moragues. Mide una superficie de 117 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, sección VI, libro 249, tomo 1.927, folio 127, finca 12.848.

Se valora la finca en la suma de 18.575.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana número 7 de orden. Piso tercero, puerta primera de la izquierda, mirando desde la calle, con acceso por el zaguán número 44 la calle de San Joaquín, de esta ciudad. Mide 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 2, sección VI, libro 1, tomo 1.177, folio 144, finca 36, a nombre de don José L. Roza García y doña Brisamar Gutiérrez Rodríguez.

Se valora la finca en la suma de 3.250.000 pesetas.

Lote tercero:

Rústica. Pieza de tierra, seco, sita en el término de Llucmajor, denominada Galdent o Son Miguel Joan, de procedencia de los predios del mismo nombre, de extensión 378 dectes, equivalente a 67 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 4, sección Llucmajor, libro 734, tomo 4.891, finca 10.987, a favor de don Francisco Arjona Chueca y doña Brisamar Gutiérrez Rodríguez.

Se valora la finca en la suma de 1.080.000 pesetas.

Contra la presente resolución podrá interponerse por escrito recurso de reposición en plazo de tres días ante este mismo Juzgado.

Lo acordó, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de octubre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez. 61.756.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1995-L, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferrá, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «V. Wernitz & Partner, Sociedad Anónima», don Andrés Van Wernitz Galitzin y doña Elena María Teleky Somogyi, en reclamación de 61.820.522 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Número cien de orden.—Vivienda del piso segundo del bloque superior o planta séptima del total edificio, constando desde el paseo marítimo. Señalado con el número séptimo, C, ocupa una superficie de 249,22 metros cuadrados. Sus límites, mirando desde el paseo marítimo, son: Frente, en parte, «hall» y vivienda séptimo, B, de la misma planta; derecha, en parte, dicho «hall», caja de ascensores, escalera de servicio y vuelo de terraza del primer piso o sexta planta alta; izquierda, vuelo terraza planta noble, y por el fondo, vuelo terraza del primero piso y descubierto fincas otros

propietarios. Su cuota es de 2,480 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6. Ayuntamiento de Palma, Sección VIII, libro 223, tomo 2.041, folio 77, finca número 12.545, inscripción cuarta. Valorada en 79.502.500 pesetas.

2. Número sesenta y tres de orden. Aparcamiento señalado con el número 22 del plano, sito en la planta alta cuarta del cuerpo inferior o playa. Mide 19,60 metros cuadrados, y sus límites, mirando desde el paseo marítimo, son: Frente, pasillo o corredor común de la misma planta; derecha, aparcamiento número 23; fondo, paso de circulación y maniobra, e izquierda, aparcamiento número 21. Su cuota es del 0,100 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Ayuntamiento de Palma, Sección VIII, libro 222, tomo 2.040, folio 133, finca número 12.508, inscripción segunda. Valorada en 1.622.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 18 de enero de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0080/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, también a las once horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—61.635.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1993-C, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Ramón Lazcoz San Martín, como fiador solidario de la «Cia. Mercantil Mecalde, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 14 de febrero, 14 de marzo y 15 de abril de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en Pamplona, calle Monasterio de la Oliva, número 9, 5.º, letra A. Inscrita al tomo 4.332, folio 45, finca 6.972 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 38.000.000 de pesetas.

Plaza de garaje número 47 en el mismo domicilio. Inscrita al tomo 637, folio 1, finca 6.974 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 2.500.000 pesetas.

Plaza de garaje número 43 en el mismo domicilio. Inscrita al tomo 4.330, folio 99, finca 6.976 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—61.797.

PINTO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de diciembre de 1995, 23 de enero de 1996 y 22 de febrero de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 1.048/1989-C, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ibón Manuel Sesma Galarraga, doña Antonia Medina Medina y don Javier Sánchez Sotes, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Calidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso segundo letra B, tipo C, de la casa número 117, de la ronda de Ermitagaña, en jurisdicción de Pamplona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, libro 10, tomo 753, folio 52, finca número 588, inscrita a favor del «Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda», y que según certificado que obra en autos del Secretario técnico del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, el adjudicatario de dicha finca es don Javier Sánchez Sotes, y que no se ha otorgado escritura pública de compraventa en expresada vivienda.

Valorada la finca en 9.420.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.645.

PLASENCIA

Edicto

Don Emiliano García Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Plasencia (Cáceres),

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo 361/1993, instado por «Cooperativa Agrícola San Isidro», de Malpartida, de Plasencia (Cáceres), contra «Hijos de Justo Moreno, Sociedad Anónima laboral», doña Asunción Velázquez Pereira y don Luis Fernando Moreno Velázquez, sobre reclamación de 19.909.323 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas de costas. Se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, los bienes que fueron embargados a doña Asunción Velázquez Pereira, que al final se relacionan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blanca, número 11. Se han señalado para que tengan lugar las distintas subastas los días y a la hora que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 14 de diciembre de 1995 y tipo de su tasación.

Segunda subasta: Día 17 de enero de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: Día 13 de febrero de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuya clave de oficina es 1.597, y los datos de la cuenta 1.173 1736193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta, sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, mediante presentación de resguardo acreditativo la cantidad correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a tercero. Los gastos del remate y, en su caso, el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas. En caso de festivo se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Casa con corral, en calle Calderón de la Barca, número 5, de la localidad de Malpartida de Plasencia, la cual ocupa una superficie aproximada de 89 metros cuadrados, en planta baja, y 79 metros cuadrados, en planta alta. Linda: Por la derecha, entrando, Luis García Torres; izquierda, Cecilio Rodríguez Cárcel, y fondo, Macario Yuste Sánchez y Francisco Blanco.

Tipo de tasación: 1.068.000 pesetas.

Finca urbana.—Solar con pequeña edificación en ruinas en calle Calderón de la Barca, a la altura del número 13, en la localidad de Malpartida de Plasencia, ocupando una superficie aproximada de 407 metros cuadrados, y lindado: Por la derecha, entrando, Segundo Tejeda García; izquierda, Manuela Canelo Cárcel, y fondo, con calle pública.

Tipo de tasación: 4.884.000 pesetas.

Expido el presente en Plasencia a 2 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—61.669.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel Horacio García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Lena y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 225/93, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tomillo Montes, contra don Enrique Rodríguez Hevia y doña Guadalupe Fernández Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por lotes y por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará de las fincas siguientes:

Lote número 1: Finca urbana, número 30.382. Local destinado a almacén en sótano en plaza de Alfonso X El Sabio, de 75,30 metros cuadrados. Valorada en 2.259.000 pesetas.

Lote número 2: Finca urbana, número 30.383. Local en sótano dedicado a cochera de 23 metros cuadrados, en Pola de Lena, plaza de Alfonso X El Sabio. Valorada en 1.265.000 pesetas.

Lote número 3: Finca urbana, número 30.387. Local destinado a oficinas en zona entreplanta en calle Caba Baja, de 60,13 metros cuadrados. Valorada en 4.810.400 pesetas.

Lote número 4: Finca urbana, número 30.395-N. Vivienda en planta segunda de la calle Caba Baja,

con una superficie útil de 81,69 metros cuadrados. Valorada en 8.196.000 pesetas.

Lote número 5: Finca urbana, número 30.389-N. Vivienda en planta segunda de la plaza de José Antonio, con una superficie útil de 97,68 metros cuadrados. Valorada en 10.744.800 pesetas.

Lote número 6: Finca urbana, número 29.794-N. Bajo comercial en calle Hermanos Granda, con una superficie de 105 metros cuadrados. Valorada en 7.350.000 pesetas.

Lote número 7: Finca urbana, número 29.800. Vivienda en planta tercera en calle Hermanos Granda con una superficie útil de 73,99 metros cuadrados. Valorada en 6.289.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Alfonso X El Sabio de esta ciudad, el día 14 de diciembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorada no admitiéndose que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Pola de Lena a 2 de octubre de 1995.—El Juez, Manuel Horacio García Rodríguez.—El Secretario Judicial.—61.781.

PORRIÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Porriño,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00365/1994, instado por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra «Servigo, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Porriño, cuenta número 3601-000-18-0365-1994), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El acreedor-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala una segunda, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera. De resultar desierta esta segunda subasta, se señala una tercera que tendrá lugar el próximo día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de remate que será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en el edificio señalado con el número 20 de la calle Victoriano Pérez Vidal, de la villa de Salceda de Caselas, a saber:

1. Número 1.—Local destinado a actividades comerciales y/o industriales, ubicado en la planta baja. Se halla a nivel de la calle Victoriano Pérez Vidal (la mitad posterior, ligeramente más baja), desde la que se tiene su acceso directo e independiente. Ocupa 120 metros cuadrados y linda (mirando desde la calle): Frente, u oeste, calle Victoriano Pérez Vidal y postal de acceso a las plantas altas; fondo, doña Inocencia González Gil, y en parte, local de la planta baja; derecha, don José Pérez y portal de acceso a las plantas altas; izquierda, zona del solar gravada con servidumbre, que separa de doña Inocencia González Gil.

Cuota de participación: 18 por 100.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 133, finca número 14.099.

Tipo de subasta: 4.209.200 pesetas.

2. Número 2.—Local destinado a actividades comerciales y/o a oficinas, ubicado en la planta primera alta o entreplanta. Ocupa 120 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del portal y escalera general y linda (mirando desde la calle): Frente u oeste, caja de escaleras, local de la planta baja, y en parte, calle Victoriano Pérez Vidal; fondo e izquierda, doña Inocencia González Gil; derecha, caja de escaleras y local de planta baja.

Cuota de participación: 17 por 100.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 135, finca número 14.100.

Tipo de subasta: 4.209.200 pesetas.

3. Vivienda A) situada hacia el frente del edificio, ubicado en la segunda planta alta. Ocupa una superficie útil de 75 metros 88 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados y un baño. Linda (mirando desde la calle): Frente, calle Victoriano Pérez Vidal; fondo, vivienda B) de la misma planta; patio de luces, escalera y ascensor; derecha, patio de luces, escalera y don José Pérez; izquierda, doña Inocencia González Gil. Tiene derecho a utilizar la mitad de la superficie pisable de luces con el que linda, al que se accede por una puerta que comunica con la cocina.

Cuota de participación: 8,50 por 100.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 137, finca número 14.101.

Tipo de subasta: 8.965.800 pesetas.

4. Vivienda B) situada hacia el fondo del edificio, ubicado en la segunda planta alta. Ocupa una superficie útil de 67 metros 48 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios con armarios empotrados y un baño. Linda (mirando desde la calle): Frente, vivienda A) de la misma planta, patio de luces, ascensor y escalera; Fondo, doña Inocencia González Gil; derecha, patio de luces y don José Pérez; izquierda, doña Inocencia González Gil. Tiene derecho a utilizar la mitad de la superficie pisable de luces con el que linda, al que se accede por una puerta que comunica con la cocina.

Cuota de participación: 8,50 por 100.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 139, finca número 14.102.

Tipo de subasta: 8.082.000 pesetas.

5. Vivienda A) situada hacia el frente del edificio, ubicado en la segunda planta alta. Su superficie, distribución, linderos y cuota de participación son los mismos consignados para la finca número 3, con la excepción de la superficie pisable del patio de luces.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 141, finca número 14.103.

Tipo de subasta: 8.965.800 pesetas.

6. Vivienda B) situada hacia el fondo del edificio, ubicado en la tercera planta alta. Su superficie, distribución, linderos y cuota de participación son los mismos consignados para la finca número 4, con excepción de la superficie pisable del patio de luces.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 143, finca número 14.104.

Tipo de subasta: 8.082.000 pesetas.

7. Vivienda B) situada hacia el fondo del edificio, ubicado en la cuarta planta alta. Su superficie, distribución, linderos y cuota de participación, son los mismos consignados para la finca número 4, con excepción de la superficie pisable del patio de luces.

Inscripción: Tomo 818, libro 86, folio 147, finca número 14.106.

Tipo de subasta: 8.082.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y al demandado en particular, en la actualidad en paradero desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» que corresponda.

Dado en Porriño a 9 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.772.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden (Toledo) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56/1995, a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por la

Procuradora doña María José Guerrero García, contra «P.V.C. La Villa, Sociedad Anónima Laboral», don Félix García Marin, don Félix Mollejo Maqueda, don Félix Sánchez-Oro Comendador, don Manuel Pallares Vela, don Julián Mora Sánchez, don Miguel Angel Aguado Herraiz, don Angel Serrano Oropesa, don Santiago Vaquero Organero, doña Lucía Maqueda Comendador, don Sotero Sánchez Díaz-Maroto, don Luis Sánchez Raboso, don Lorenzo Díaz-Maroto García-Chacón, don Manuel de Miguel Bonilla, don Angel Zazo Aguado y don Nicolás Mejías Vaquero, en reclamación de 18.671.467 pesetas de principal, más los intereses y costas que se devenguen hasta su completo pago; y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 38.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18, procedimiento hipotecario número 0056-95, el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, indicando el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente y para el supuesto de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala la celebración de una tercera el próximo día 13 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva el presente anuncio como notificación a los demandados para el supuesto de que alguno de ellos no fuera hallado.

Bien objeto de subasta

Rústica.—En término municipal de la villa de Don Fabrique (Toledo). Tierra de secano en la carretera de Almoradiel, de 1 fanega ó 56 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, la carretera; este, herederos de don Narciso Maqueda; sur, doña Casiana Checa; y oeste,

don Manuel Tello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.028, libro 106, folio 18, finca número 13.612. Tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 38.400.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 6 de octubre de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—61.802.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo número 508/1992, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Eugenio Raya García y otros, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, por el precio de su valoración, que a continuación se relacionan.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca 1.204, inscrita al tomo 350, libro 14 de Reus, folio 188. Vivienda sita en el piso quinto, tipo 7, puerta tercera, con entrada por la escalera H, número 2, del edificio sito en esta ciudad, calle Cambrils, números 2, 4, 6 y 8.

Valorado en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 9.402, al tomo 482, libro 127, folio 15, subentidad número 104; procede de la entidad número 1, en la planta sótano de la casa denominada bloque II, en Reus, con frente a la calle Cambrils, número 2-B. Es plaza número 134, exclusiva para la guarda de un automóvil, con acceso por la calle, zona de uso común y las rampas de la casa. De superficie 7 metros 88 decímetros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Vehículo «Fiat», Croma, turbo-diésel, matrícula T-4905-T.

Valorado en la cantidad de 850.000 pesetas.

Vehículo «BMW», 316, matrícula T-4020-P.

Valorado en la cantidad de 550.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0508/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración; pudiendo hacerlo en calidad de ceder a tercero únicamente, el ejecutante; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 14 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—61.740.

RONDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 151/92, seguido a instancia de «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima de Financiación», representada por la Procuradora doña María Teresa Vázquez Vázquez, contra don Francisco Flores García, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, del bien embargado al deudor que al final se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 38. Piso tercero A, escalera 2, portal 2, edificio 3, de la urbanización San Rafael, de Ronda, finca número 13.875-N, inscrita al tomo 420, libro 296, folio 147, inscripción cuarta. Valorada en 5.627.786 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 13 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.621.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1993, seguidos en este Juzgado, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Rafael Orozco Muñoz, y su esposa, doña Concepción Rios Bravo, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de diciembre de 1995.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 15 de enero de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 1996.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entien-

dase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Número setenta y nueve. Vivienda dúplex número 15, sita en las plantas segunda y tercera en altura, del edificio en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, y su calle Sevilla, 5 y 7, de gobierno. Tiene una superficie útil de 88,91 metros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda dúplex número 18; izquierda, vivienda dúplex número 14, y fondo, patio de luces y en planta tercera, además, con vivienda número 10.

Anejo: Le corresponde como anejo el uso y disfrute de un trozo de azotea, en planta de cubierta, con superficie 39,30 metros cuadrados, con la que se comunica a través de unas escaleras.

Cuota: 2,57 por 100.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 494, libro 352, folio 49, finca 22.423, inscripción segunda.

Responsabilidad.—La descrita finca responde de 5.200.000 pesetas de principal, 4.160.000 pesetas de intereses, 780.000 pesetas de costas y gastos y de 520.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor.—Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 10.660.000 pesetas.

Dado en Ronda a 2 de octubre de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—61.750.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 92/1983, a instancia de Unicaja, contra don Pedro Miguel Lechuga Lechuga, don Antonio Sutil Castro y don Antonio Jiménez Monzo, todos ellos en situación procesal de rebeldía, en los cuales con esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se indican, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 2.850.000 pesetas, 3.300.000 pesetas y 3.300.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las doce, los siguientes días:

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1996, o siguientes, si fuera festivo.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1996, o siguientes, si fuera festivo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, o siguientes, si fuera festivo.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin lo cual no serán admitidos, no aceptándose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio de remate.

Quinta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, dentro del término de ocho días hábiles.

Sexta.—Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

Local almacén, sito en planta baja del edificio en calle Puerta de San Marcos, número 30, registral 6.355. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, con 176 metros cuadrados.

Vivienda en primera planta izquierda del mismo edificio, registral número 6.358, con superficie de 102,16 metros cuadrados.

Vivienda en primera planta derecha del mismo edificio, registral número 6.359, con superficie de 102,16 metros cuadrados.

Dado en Ronda a 5 de octubre de 1995.—El Secretario, Santiago Macho Macho.—61.734.

RUBI

Edicto

Doña Elisa Parés Benito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en este procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 183/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, por proveído el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, que se celebrará, por primera vez, el día 1 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por segunda vez, el día 3 de enero de 1996, y por tercera vez, el día 5 de febrero de 1996, siempre a las diez horas, la finca se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 6.262.500 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número sesenta y dos.—Vivienda en piso sexto, puerta segunda, de la casa B, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Marconi, número 5, está en la sexta planta alta. Mide 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera, puerta tercera y patio de luces; derecha, patio de luces y casa A; izquierda, escalera y puerta primera, y fondo, patio.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 929, libro 461 de Rubí, folio 138, finca 15.409-M, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubí a 5 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—61.701.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Sabadell número 8,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Carlos Alberto Agustí Maeti y doña Angeles Guitart Martínez, en reclamación de la suma de 3.800.000 pesetas de principal y otras prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de enero de 1996; para la segunda el próximo día 19 de febrero de 1996, y para la tercera el próximo día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 0820 Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bienes objeto de subasta

Entidad número tres. Vivienda a distintos niveles en el edificio sito en Sabadell (Barcelona), en la calle Galcerán de Pinos, 8. Su superficie total útil es de 128,4 metros cuadrados más 12 metros cuadrados destinados a terrazas. Ocupa parte de la segunda planta alta del inmueble y la totalidad de la tercera y cuarta plantas. Compuesta en el primer nivel de: Vestíbulo de acceso, lavado y cocina-comedor; segundo nivel: Sala de estar y una pequeña terraza recayente a la parte posterior del edificio; tercer nivel: Dos habitaciones y un baño; cuarto nivel: Dos habitaciones, y quinto nivel: Sala de estudio, baño y una terraza recayente a la calle Galcerán de Pinos. Linda en proyección vertical: Por su frente, norte, con la calle de su situación; por la derecha, entrando; oeste, con finca de don Adolfo Casas; por la izquierda; este, parte con finca de don Ramón Arner y parte con restante finca de don Juan Llonch Salas, y por el fondo, sur, también con restante finca de don Juan Llonch Salas, mediante patio de la entidad número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.760, libro 917 de Sabadell 1.ª, folio 139, finca número 39.770, inscripción primera.

La finca está valorada en 21.625.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—61.724.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 194/85 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, seguidos a instancia de don Alfonso Ruiz Rodríguez, contra don Juan Domínguez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 15 de enero de 1996, a las once quince horas; y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Dr. Moliner, número 2, novena, puerta 18, disponiendo de otra puerta de servicio señalada con el número 18-bis; ocupa una superficie construida de 144 metros 79 decímetros cuadrados, incluidas la galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, tomo 1.621, libro 338 de la sección primera de Afueras, folio 219, finca número 35.499, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.631.

SAGUNTO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sagunto,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 23/95, seguidos a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Abel Romero Castellote, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la situación obrante en autos, que pueden examinar.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el remate a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Bienes de la propiedad de don Abel Romero Castellote:

Primer lote:

Urbana.—Vivienda en cuarta planta alta, puerta 13 del edificio sito en Puerto de Sagunto, pasaje de Don Vicente Moliner Abad, número 2, con fachada lateral derecha a la avenida José Antonio y posterior a la calle Almudafer. Superficie útil 111 metros cuadrados. Linda: Mirando su fachada, frente, vuelo pasaje de Don Vicente Moliner Abad, vivienda puerta 14 y pasillo; izquierda, Comolsa y fondo, vuelto patio y escalera y ascensor. Tiene como anejo el cuarto trastero número 13 de la terraza superior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.094, libro 257, folio 67, finca número 28.082.

Una veintiochoava parte indivisa de urbana: Sótano inferior sin distribuir interiormente, con la cualidad de elemento procomunal de las 28 viviendas, del edificio sito en Puerto de Sagunto, pasaje de Don Vicente Moliner Abad, número 2, con fachada lateral derecha a la avenida José Antonio y posterior a la calle Almudader. Tiene acceso o entrada por

rampa recayente al pasaje Don Vicente Moliner Abad, y calle interior del sótano superior y también por uno de los ascensores del edificio. Superficie de 589 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada de entrada al edificio: Frente, subsuelo del pasaje Don Vicente Moliner Abad; derecha, subsuelo de la avenida José Antonio; izquierda, subsuelo de finca en construcción Comolsa y fondo, subsuelo de la calle Almudafer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.088, libro 255, folio 208, finca número 28.008.

Valorado a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

Segundo lote:

Rústica: 1.453 metros cuadrados de tierra secano con algarrobos, en término de Albalat dels Taronch, partida Tras Venta. Linda: Norte, don Antonio Roselló Fito, resto de la finca de donde se segrega que se destina a camino y don Roberto Monedero Giménez; sur, montes del Estado; este, vía de Ojos Negros y oeste, montes del Estado. La finca matriz es la parcela 204 del polígono 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.478, libro 34, folio 58, finca número 3.199.

Valorado a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de octubre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—61.815-11.

SALAMANCA

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 195/95 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Marta Angeles Carnero Gándara, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra la finca hipotecada por «Carreto e Hijos, Sociedad Anónima», propiedad actual de don Ladislao Mulas Martín, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado; la primera el día 9 de enero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 15.345.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo. Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda C, planta tercera, del edificio sito en Salamanca, calle Pardo Bazán, número 4. Ocupa una superficie útil de 83,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.060, libro 876, folio 222, finca número 57.912, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—61.708.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/95, sobre reclamación de 50.000.000 de pesetas para principal, más otras 4.429.587 pesetas de intereses, más otros 10.000.000 de pesetas para cubrir gastos y costas, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, en la plaza de los Bandos, números 8 y 10, con NIF número A-37000163, representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Asensio Méndez, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, en la calle España, número 57, primero C.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda o tercera en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad de la entidad demandada:

1. Local comercial, en la planta baja del edificio en Salamanca, sito en Gran Vía, número 25, a la izquierda según se mira desde la calle. Linda: Derecha, portal de entrada y vivienda en la portería; izquierda, escalerillas; espalda, calle La Parra. Mide 140 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 104, finca número 48.209, inscripción segunda.

2. Local comercial, en la planta baja del edificio en Salamanca, sito en Gran Vía, número 25, a la derecha según se mira desde la calle. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, portal de entrada y vivienda de la portería; espalda, calle La Parra. Mide 95 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 107, finca número 48.211, inscripción segunda.

3. Vivienda de la portería, en la planta baja del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Frente, calle La Parra; derecha, local número 1; izquierda, local número 2; y espalda, hueco de escalera y local número 1. Mide 45 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 110, finca número 48.213, inscripción segunda.

4. Vivienda a la derecha mirando desde la calle, en la planta baja del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, principal centro; y espalda, principal derecha. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 119, finca número 48.219, inscripción segunda.

5. Piso primero derecha, si se mira desde la calle La Parra, a la que da su frente en la segunda planta alta, del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, escalerillas; izquierda, don Claudio Martín Domínguez; espalda, pisos primero centro y primero izquierda. Mide 70 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 122, finca número 48.221, inscripción segunda.

6. Piso centro, si se mira desde la Gran Vía es la vivienda de la izquierda de la segunda planta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número

25. Linda: Derecha, piso primero izquierda; izquierda, escalerillas; espalda, piso primero derecha. Mide 100 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 125, finca número 48.223, inscripción segunda.

7. Piso izquierda, si se mira desde la Gran Vía, es la vivienda a la derecha de la segunda planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, piso primero centro; espalda, piso primero derecha. Mide 110 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 128, finca número 48.225, inscripción segunda.

8. Piso segundo derecha, mirando desde la calle La Parra, a la que da frente es la planta tercera alta, del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, escalerillas; izquierda, don Claudio Martín Domínguez; y espalda, segundo centro y segundo izquierda. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 131, finca número 48.227, inscripción segunda.

9. Piso segundo centro, mirando desde la Gran Vía es la vivienda de la izquierda en la tercera planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, piso segundo izquierda; izquierda, escalerillas; y espalda, piso segundo derecho. Mide 96 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 134, finca número 48.229, inscripción segunda.

10. Piso segundo izquierda, mirando desde la Gran Vía es la vivienda de la derecha en la tercera planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, piso segundo centro; y espalda, piso segundo derecha. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 137, finca número 48.231, inscripción segunda.

11. Piso tercero izquierda, mirando desde la Gran Vía es la vivienda de la derecha en la cuarta o última planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, piso tercero centro; y espalda, piso tercero derecha. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 146, finca número 48.237, inscripción segunda.

Las fincas hipotecadas están tasadas en las siguientes cantidades:

La finca número 1 en 13.700.000 pesetas.
La finca número 2 en 9.300.000 pesetas.
La finca número 3 en 4.400.000 pesetas.
La finca número 4 en 9.000.000 de pesetas.
La finca número 5 en 6.800.000 pesetas.
La finca número 6 en 9.700.000 pesetas.
La finca número 7 en 10.800.000 pesetas.
La finca número 8 en 9.000.000 de pesetas.
La finca número 9 en 9.300.000 pesetas.
La finca número 10 en 9.000.000 de pesetas.
La finca número 11 en 9.000.000 de pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 10 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber posterior en la primera subasta se señala para la segunda, la audiencia del día 9 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber posterior en la segunda subasta se señala para la tercera la audiencia del día 8 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el descrito en el presente edicto después de las descripciones de las fincas hipotecadas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la entidad demandada de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—61.793.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Fernando,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 90/89, a instancia de «Becumasa, Sociedad Anónima», contra don Timoteo Benítez Reyes y doña Antonia Herrera Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, el bien inmueble embargado en los citados autos.

Para el acto del remate se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, y a solicitud de la ejecutante y en virtud de lo establecido en el artículo 1.488, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no hubiere posterior en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 8 de enero de 1996, a las once horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración; y para el caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se señala el próximo día 5 de febrero de 1996, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 128300015009089, de la sucursal sita en la avenida de la Marina, número 16, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Solamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas con la cantidad consignada, la cual será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 7. Vivienda situada en la segunda planta, tipo A, en la calle Doctor Bernal, sin número, de Benalup de Sidonia, término de Medina Sidonia. Con acceso por la escalera izquierda desde el portal de entrada al edificio. Tiene una superficie útil de 77 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en: Recibidor, estar-comedor, terraza, cocina, tendadero, tres dormitorios, pasillo y baño. Linda, mirándola desde la calle de su situación: Derecha, vivienda letra B de su misma planta y hueco de escalera; izquierda, propiedades de don Diego Peña Pérez y otros; y fondo, patio. Cuota: 11 enteros 28 centésimas de otro por 100. Finca registral número 9.468.

Valorada en 6.787.694 pesetas.

Dado en San Fernando a 26 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—61.630.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 508/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra José Durán Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.480.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0 508/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el

importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

3. Vivienda sita en planta primera, en alto, del edificio en Torre Pacheco, edificio que tiene fachadas a la calle José Alcaraz y de José David Garnés. Es del tipo A y tiene su acceso por la escalera cuyo portal tiene el número 9 de la primera de las dos calles citadas. Su superficie útil es de 86 metros 25 decímetros cuadrados y la construida de 99 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, pasillo y cocina. Linda: Norte y sur, con terrazas del edificio; este, vivienda de Rnquieu Siscar, y oeste, con el hueco de la escalera y con la vivienda tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, al libro 319 de Pacheco, folio 143, finca 22.570.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.715.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Matías Hernández Martínez, doña María Martínez Plaza y doña Consuelo Martínez Cobacho, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de febrero de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 2 de abril de 1997, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que en la descripción de las fincas se dirá y que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actor, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0317/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción, el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipoteca, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una casa situada en la villa de San Javier, en la calle Luis Garay, a donde da su frente, sin número, que ocupa una extensión superficial de 140 metros cuadrados. Consta de un piso, conteniendo 40 vigadas distribuida en varias habitaciones, patio y gallinero, mitad de un pozo de agua manantial y un aljibe para agua de lluvia. Linda al frente, con la calle de su situación; derecha entrando, casa de don Juan Maestre Zapata; izquierda, otra de los herederos de don Rosendo Tárraga; y espalda, calle de Barrio Nuevo. Inscrita al libro 444 de San Javier, folio 209, finca número 3.966-N.

Tipo de subasta: 5.225.000 pesetas.

2. En partido de la Grajuela, término municipal de San Javier, rústica, seco, con algarrobos, de cabida 48 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, con finca antes descrita, que se donó a don Vicente Hernández Martínez; sur, don Joaquín Zapata Alcaraz, camino por medio; este, con finca del donante que se describió después con el número 4 del expositivo y que se donó a don Matías Hernández Martínez; oeste, doña Eulalia Montesinos y don Gastón Laborda, camino por medio. Inscrita al libro 261 de San Javier, folio 11, finca número 22.411.

Tipo de subasta: 4.180.000 pesetas.

3. En partido de La Grajuela, término municipal de San Javier. Rústica, seco, de cabida 1 hectárea 99 áreas 4 centiáreas. Linda norte, con finca antes descrita a donar a don Vicente Hernández Martínez; sur, doña Dolores Villacueva y doña María y doña Francisca Sánchez; este, don Antonio y doña Rosario Pérez Lorenzo y doña Francisca Sánchez; oeste, a don Matías Hernández Martínez. Inscrita al libro 259 de San Javier, folio 50, finca número 6.270-N.

Tipo de subasta: 17.765.000 pesetas.

Dado en San Javier a 19 de septiembre de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—61.729.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia) en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 55/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Juan Palarea Planes, doña María del Carmen Merino Escámez, don José Mariano, don Antonio y doña Carmen Palarea Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de abril de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la finca 27.817: 29.994.500 pesetas; finca número 27.811: 25.500 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0055/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en caso de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra secano de 7 hectáreas 75 áreas 44 centiáreas, en término municipal de Torre Pacheco, partido de Dolores. Procedente de la hacienda llamada La Almazara. Linda, este, camino de Los Alcázares; sur, carretera de Dolores a Torre Pacheco; oeste, camino y norte, don Antonio Palarea Planes. Por su parte este, la atraviesa de norte a sur, una carretera de nuevo trazado y por su parte oeste, la atraviesa la carretera de Torre Pacheco, quedando al oeste un trozo triangular, dentro del cual existe el denominado Molino de Liza, actualmente palomar.

Inscrita al tomo 2.193, libro 401 de Torre Pacheco, folio 110, finca número 27.817, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

2. Un porche y corral, término municipal de Torre Pacheco, partido de Dolores, procedente de la hacienda llamada La Almazara, con sus ejidos al frente, ocupan los ejidos 170 metros cuadrados, y el porche y corral, 360 metros cuadrados, en total, 530 metros cuadrados. Linda, al frente, derecha entrando y espalda, terreno que se adjudicó al mismo interesado que la presente; e izquierda, corral, ejido y porche de don Antonio Palarea Planes.

Inscrita al tomo 2.193, libro 401, folio 104, finca número 27.811, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia.

Dado en San Javier a 20 de septiembre de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—61.672.

SAN JAVIER

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en Comisión de Servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en representación del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pastor Cava y doña Trinidad Mercader García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, primera planta, carretera Pinatar de San Javier, en el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio de tasación de cada lote separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente y por la mañana en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta número 3.115.000.17.354/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél y previamente, mandamiento del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por la mañana, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de enero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para una celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Turismo Peugeot, modelo 504 GLD, MU-4986-K. Tasado en 200.000 pesetas.

Turismo Peugeot, modelo 405, 1,7 SRDT, MU-3596-AS. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Furgoneta mixta Renault T Express, MU-4753-X. Tasado en 250.000 pesetas.

Vehículo Massey-Ferguson, modelo MF-50-HX-S, MU-39456-VE. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Retroexcavadora Cimas, modelo 80-C, MU-40503-VE. Tasado en la suma de 2.100.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Pacheco, partido de Roldán, casa llamada de Los Guillenes, cabida 23 áreas 35 centiáreas 40 centímetros. Inscrita al libro 381, tomo 2.150, folio 27, finca registral número 1.259-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de Pacheco, partido de Roldán, casas llamadas de Los Guillenes, de cabida 11 áreas 16 centiáreas 98 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de planta baja de dos cuerpos, cubierta de tejado con 24 vigadas, ocupa 69 metros cuadrados; constituye todo una finca. Inscrita al libro 381, tomo 2.150, folio 25, finca número 7.341-N del Registro de la Propiedad de Murcia número 7. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda de planta baja tipo A, sita en el partido de Roldán, término de Torre-Pacheco, en calle sin nombre, se señala con el número 8, tiene una superficie útil de 76,40 metros cuadrados y construida de 86,45 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, salón-comedor, cocina, lavadero cubierto y baño y tiene además garaje inseparable con una superficie útil de 14 metros cuadrados y construida de 16 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, y un patio a su espalda más un jardín en su frente. Su solar de emplazamiento tiene una superficie de 178 metros cuadrados. Inscrita en el libro 324, tomo 1.789, folio 134, finca número 23.038 del Registro de la Propiedad de Murcia, número 7. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 29 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.336-3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 64/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, y contra doña Dolores Caballero Huete, en reclamación de crédito hipotecario.

tecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de diciembre de 1995, y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda el día 12 de enero de 1996, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.589.440 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/18/0064/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca: Parcela de terreno en término municipal de Valdemaqueda (Madrid), en el barrio denominado «La Pista», calle San Ramón, 34, que linda por el oeste y sur, con calle pública; por el este, con el arroyo del Huerto del Cura, y finca de don Manuel Cortinas, y por el norte, con finca de don Félix Barbero. Tiene forma sensiblemente triangular siendo su base del triángulo el lindero este, y tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe construida una casa de dos plantas destinada a vivienda unifamiliar que tiene una superficie edificada por planta de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.283, libro 6 de Valdemaqueda, folio 238, finca número 504, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1995.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—61.733.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 497/1991, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad «BNP de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio José Pérez de los Santos, contra doña Rosario García González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Nave industrial en Alcalá de Guadaíra, al sitio de la Lapa y Fontanales, conocida hoy también por Cerro del Pino; ocupa una superficie de 212 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 810, libro 490 de Alcalá de Guadaíra, folio 211, finca número 28.469, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta cuarta, de esta capital, el próximo día 18 de diciembre de 1995, a las diez horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de febrero de 1996, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 1 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—61.821-58.

SUECA

Edicto

Don Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 129 de la Ley Hipotecaria número 616/94, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Finanzia Banco de Crédito, Sociedad Anónima», contra dontra don Miguel Angel Martínez Llopis, don Ernesto Lledó Ortí y doña María Inocencia Espinosa Menéndez, don Salvador Llopis Gilabert y doña María Ortells Cortés, con domicilio en Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 13 de enero y 13 de febrero de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al cederlo.

El remate podrá hacerse en calidad de remate a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley

19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado», de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, departamento sito en planta tercera, señalado como puerta número 6. Es de tipo B, con superficie de 133 metros 98 decímetros cuadrados, y construida de 156 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, dicha calle; derecha, departamento número 5, ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo sobre los patios de luces y la terraza pisables en planta entre-suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.507, libro 792, folio 86, finca número 52.720, inscripción tercera.

La finca responderá de 4.600.000 pesetas de principal, de 2.227.000 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 2.024.000 pesetas de intereses de mora de dos años y de 1.150.000 pesetas para costas y gastos.

2. Urbana, una decimonovena parte indivisa de plaza de aparcamiento número 14, del siguiente departamento número 9. Local en planta baja destinado a garaje, con acceso por calle Pou y se halla situado a la derecha del edificio según se entran en él, junto al zaguán de entrada del edificio, con superficie de 385 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.533, libro 212, folio 129, finca número 52.723-12, inscripción primera.

La finca responderá de 1.000.000 de pesetas de principal, de 495.000 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 440.000 pesetas de intereses de demora de dos años y de 250.000 pesetas para costas y gastos.

1. Vivienda en segunda planta alta, tipo C, puerta de la escalera 7, forma parte del edificio sito en Cullera denominado Manantial 11, con superficie de 109 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.446, libro 711, folio 119, finca número 47.252, inscripción tercera.

La finca responderá de 3.000.000 de pesetas de principal, de 1.485.000 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 1.320.000 pesetas de intereses de demora de dos años y de 750.000 pesetas para costas y gastos.

2. Casa de habitación, sita en término de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, con fachada a la carretera Nazaret a Oliva, compuesta de planta baja y alta con varias dependencias; la parte cubierta ocupa 76,34 metros cuadrados, y la descubierta 62,46 metros cuadrados, o sea, en total 138 metros 80 decímetros cuadrados con 6,96 metros de anchura y 20 de longitud. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.565, libro 830, folio 188, finca número 19.671, inscripción quinta.

La finca responderá de 3.600.000 pesetas de principal, de 1.782.000 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 1.584.000 pesetas de intereses de demora de dos años y de 900.000 pesetas para costas y gastos.

3. Rústica campo de tierra huerta, situado en término de Cullera partida del Mareny de San Lorenzo, de cabida 2 hanegadas, equivalentes a 16 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.565, libro 830, folio 190, finca número 20.718, inscripción séptima.

La finca responderá de 1.700.000 pesetas de principal, de 841.500 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 748.000 pesetas de demora de dos años y de 425.000 pesetas para costas y gastos.

1. Una mitad indivisa de tierra arrozal, sita en término de Sueca, partida Ráfol, de cabida 36 hanegadas 1 cuartón 23 brazas, equivalentes a 3 hectáreas 2 áreas 22 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.202, libro 33, folio 176, finca número 18.317, inscripción sexta.

La finca responderá de 3.300.000 pesetas de principal, de 1.633.500 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 1.452.000 pesetas de intereses de

demora de dos años y 825.000 pesetas para costas y gastos.

2. Una mitad indivisa de campo de tierra arrozal, sita en término de Sueca, partida de Ráfol, de cabida 6 hanegadas 31 brazas, equivalente a 51 áreas, 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.1.639 de archivo, libro 493, folio 121, finca 30.239, inscripción sexta.

La finca responderá de 500.000 pesetas de principal, de 247.500 pesetas de intereses ordinarios de tres años, de 220.000 pesetas de intereses de demora de dos años y de 125.000 pesetas para costas y gastos.

Dado en Sueca a 6 de octubre de 1995.—El Juez, Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—61.811-11.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 162/93, a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Francisco José Garde Roncal y esposa doña Ana Carmen Quiñones Irisarri, don Félix Garde Lezano, y esposa doña Angeles Roncal Alli, en reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 1.021.650 pesetas para intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 19 de diciembre de 1995, a las once treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 16 de enero de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas.

En dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176000017016293, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentado junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, protegida con su corral o huerta anexa, sita en la calle Mártires de la Cruzada, número 29, en la jurisdicción de Caparroso (Navarra). Inscrita al tomo 1.656, libro 68, folio 43, finca número 5.578 del Registro de la Propiedad de Tafalla.

Valoración: 9.940.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra» y del «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 13 de octubre de 1995.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—61.723.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona, y con el número 154/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Entrena Trassiera y doña Montserrat Llovera Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-154-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda piso segundo, puerta primera, a la derecha entrando, escalera C, de la casa sita en esta ciudad, barrio de la Canonja, calle Escultor Figueras, número 7; se compone de recibidor, paso, cocina con lavadero, baño, comedor-estar con terraza y tres dormitorios. Cabida 92,33 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando por tal la fachada del edificio, con la misma; a la derecha, entrando, y al fondo, con Juan Solé, y a la izquierda, con hueco y rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta, escalera B. Cuota 12,211 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3, tomo 1.580, libro 38, folio 104, finca número 3.382, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Para la finca registral número 3.382, la tasación de 6.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Pilar Pera Abajo.—61.622.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 56/95, a instancia del Banco Español de Crédito, y en su nombre y representación de la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra don Francisco Boada Ros, sobre reclamación de 25.530.908 pesetas de capital e intereses hasta el 9 de noviembre de 1994, así como los demás intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán propiedad de don Francisco Boada Ros. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 30 de noviembre de 1995; y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 9 de enero de 1996; e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 43.816.260 pesetas para la finca número 120 y 6.823.740 pesetas para la finca número 113.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado

para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Porción de terreno situado en el término de Pailaresos, partida Clotes, actualmente calle Nou. Cabida 12 metros de ancho por 37,50 metros de fondo, 450 metros cuadrados. Contiene casa con frente a dicha calle número 42, compuesta de bajos, un piso y desván, con una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona al tomo 516, libro 6, folio 148; finca número 120.

2. Urbana.—Casa en estado ruinoso en Pailaresos, calle Nou, número 11, compuesta de planta baja destinada a almacén y desván. Cabida 154 metros cuadrados. Linda al frente con calle de su situación; derecha, don José Bofarull; izquierda, don Francisco Alegret; y espalda, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 128, libro 2, folio 215, finca número 113.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto. Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—60.904-3.

TOLOSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa en el expediente de quiebra voluntaria de «Construcciones Z.B. Z., Sociedad Anónima» seguido con el número 50/95, se convoca a todos los acreedores a Junta General para nombramiento de Síndicos y examen, reconocimiento y graduación de créditos, la que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Juan, sin número, de Tolosa.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 30 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.798.

TORRENT

Edicto

Don José Luis López Guardiola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 58/1995, a instancia de Caja Rural de Torrent, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Victoria Fuster, contra don José Gonzalvo Beso y doña Vicenta Fernández Alabarta, en la cual se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describe, celebrándose la referida subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a la hora de las doce, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª y 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 436600018005895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 11 de abril de 1996, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración, a efectos de subasta, 6.600.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Local comercial, en planta baja, con entrada directa desde la calle L'Horta, compuesto de una sola nave, tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados y útil de 60 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrent 1 al tomo 1.611, libro 336, folio 64, finca número 20.269.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento se expide el presente en Torrent a 3 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis López Guardiola.—La Secretaria.—61.812-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 306/1995, promovido por don Miguel Cervera Lluch y doña Antonia Teresa Cervera Lluch, contra don Juan Bautista Llibrer y doña Carmen Valle Molina, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo 11 de enero de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.050.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgado de Valencia, el 50 por 100 del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, del tipo A, situada al fondo derecha del edificio, puerta número 10 de la escalera con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Tomando como referencia los del edificio, frente, vivienda puerta 11; derecha entrando, calle Poeta Mas y Ros; izquierda, huecos de escalera y ascensor y en pequeña parte vivienda puerta 12, y fondo, calle en proyecto.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 (antes número 1), al tomo 1.363, libro 179, folio 25, finca número 19.463.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.774.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, y al número 1.530/1992, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora De Victoria Fuster, en nombre y representación de «Lems, Sociedad Anónima», contra «Ciaru, Sociedad Anónima», en desconocido paradero, y en reclamación de cantidad de 1.437.468 pesetas de principal, más los intereses y costas del procedimiento. Y en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, décima planta, y siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de enero de 1996 y hora de las doce treinta. Tipo: 55.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 15 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: 14 de marzo de 1996 y hora de las doce treinta.

Habiéndose señalado las dos últimas en prevención de que no hubiere postor en sus respectivas anteriores, y con el apercibimiento de que, si por fuerza mayor hubiere de suspenderse algún acto, quedará el mismo señalado para el inmediato hábil posterior, y sucesivos, si persistiese tal impedimento.

Objeto de la subasta

Urbana.—Conjunto de naves industriales, de 4.946 metros 61 decímetros cuadrados de cabida, con 1.351,99 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.140, libro 181 de Ribarroja, folio 182, finca 18.184. Situada en término de Ribarroja, partida Barranco de la Pedrera, anotación embargo letra A.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 55.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la referida cantidad y celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal abierta en Edificio Juzgados, avenida Navarro Reverter, 5, de Valencia, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta de que se trate.

Tercera.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la subasta a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del ejecutante, se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta, con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito a que se refiere la condición segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad, censos y gravámenes, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningunos otros, y que, verificado el remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado, si las hubiere, continuarán sub-

sistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cuenta del rematante.

Y para que sirva de notificación y llamamiento a todos cuantos quisieren intervenir en el remate, así como a la propia demandada, dado el ignorado paradero de la misma, libro la presente, que firmo en Valencia a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Mercedes Delgado Hernando.—61.813-11.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 379-94, a instancia del Procurador señor Aranda Alarcón, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Andrés Micheli Pulli, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las once quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.237.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, se señala el día 7 de marzo de 1996, a las once quince horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 8 de abril de 1996, a las once quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día, a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5 de la casa número 5 de la urbanización El Cruce de Don Manuel, de Alcaucín, que es la quinta a la izquierda, entrando por la escalera número 1 del edificio, de la planta primera, dando su frente al pasillo de acceso y escalera número 2; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con lavadero y terraza. Con una superficie construida de 106 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 91 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha y espalda, con el resto no edificado del solar destinado a zona verde y desahogos; a la izquierda, con la vivienda número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, al tomo 978, libro 41, folio 7, finca número 3.267. Tasada a efectos de subasta en 10.237.500 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», expido el presente en Vélez-Málaga a 18 de septiembre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—61.653.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1993, se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Iglesias Pérez, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Cortijo del Cañuelo, partido del mismo nombre, término de la población de Chilches, jurisdicción de Vélez-Málaga, en lo que hoy se conoce por urbanización El Cañuelo, señalada con el número 42 en el plano de la urbanización, con una superficie de 544 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la parcela número 43; al sur, con la parcela número 41; al este, el vial de acceso, y al oeste, con la parcela número 36, todas ellas resto de la finca de que se segregó. Inscrita al tomo 918, libro 29, folio 166, finca número 2.473-2. Valorada en 25.440.000 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce del día 9 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Carrera San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda el día 9 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 9 de marzo de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de subastas a la demandada en el caso de no ser habida en su domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 26 de septiembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—61.655.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 557/1993, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de la Castellana, 7, Madrid, representada por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein, contra don Manuel Taboada Fernández, con domicilio en República Argentina, número 6, 1.º A, Vigo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 22.592.502 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de noviembre, a las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de enero, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya-1-66-21 Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien, en la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en La Punta, parroquia de Sismundi, compuesta de casa de planta baja. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira al folio 11, libro 120, tomo 203, finca 12.403. Valorada en 8.500.000 pesetas.

2. Finca denominada Punta a labradío, parroquia de Sismundi, municipio de Cariño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ortigueira al folio 191, libro 120, tomo 203, finca 12.570. Valorada en 140.000 pesetas.

3. Finca a labradío, denominada Punta, en la parroquia de Sismundi, municipio de Cariño, Registro de al Propiedad de Ortigueira al folio 192, tomo 203, finca 12.571. Valorada en 175.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—61.747.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 468/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor don José A. Fandiño Carnero, contra «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima», con DNI/CIF A-2900466, domiciliado en calle Claudio Coello, número 16 (Madrid), y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1996; para la segunda, el día 22 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1996, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado «Inmobiliaria Torremuelle, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 13. Plaza de aparcamiento para vehículos señalada con el número 13, sita en la planta de semisótano del edificio construido sobre el solar en esta ciudad, en la calle Tomás A. Alonso, número 8, con una superficie total construida de

28 metros 40 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes y de circulación. Sus linderos son: Frente, según se accede, con zona de acceso y distribución; derecha, con plaza de aparcamiento señalada con el número 12; izquierda, con plaza de aparcamiento señalada con el número 14, y fondo, con lindero fondo del inmueble. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,435 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 como finca registral número 63.789, al folio 208 del tomo 772.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 23. Plaza de aparcamiento para vehículos señalada con el número 23, sita en la planta de sótano del edificio construido sobre el solar en esta ciudad, en la calle Tomás A. Alonso, número 8, con una superficie construida de 29 metros 79 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de zonas comunes y de circulación. Sus linderos son: Frente, según se accede, con zona de acceso y distribución; derecha, con plazas de aparcamiento señaladas con los números 22 y 21, e izquierda, con plazas de aparcamiento señaladas con los números 20 y 19. Cuota de participación con relación al valor total del inmueble: 0,456 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 como finca registral número 63.799, al folio 25 del tomo 775.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Número 83. Cuarto trastero señalado con el número 8, sito en la planta bajo cubierta, o de trasteros, del edificio que se construye sobre el solar en esta ciudad, en la calle Tomás A. Alonso, número 8. Tiene su acceso a través de la escalera correspondiente al portal número 1. Tiene una superficie total construida de 14,14 metros cuadrados incluyendo la parte proporcional de elementos comunes y de 9,48 metros cuadrados sin incluir la parte de los citados elementos. Sus linderos son: Frente, según se accede, con pasillo común y trastero número 9; derecha, entrando, con trastero señalado con el número 27 del portal dos; izquierda, con trastero números 6 y 7 del portal uno, y fondo, con resto de la zona bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,217 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 como finca registral número 63.859, al folio 105 del tomo 776.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 101. Cuarto trastero señalado con el número 26, sito en la planta bajo cubierta, o de trasteros, del edificio que se construye sobre el solar en esta ciudad, en la calle Tomás A. Alonso, número 8. Tiene su acceso a través de la escalera correspondiente al portal número 2. Tiene una superficie total construida de 12 metros 29 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de elementos comunes, y de 10 metros cuadrados sin incluir la parte de los citados elementos. Sus linderos son: Frente, según se accede, con pasillo común; derecha, entrando, con trastero señalado con el número 27; izquierda, trastero número 25, y fondo, con resto de la zona bajo cubierta. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,188 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 como finca registral número 63.887, al folio 177 del tomo 776.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 400.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 45-A-1. Local comercial señalado con la letra A-1, sito en la planta baja del edificio número 8 de la calle Tomás A. Alonso, en esta ciudad. No tiene distribución interior. Ocupa la superficie construida de 80 metros cuadrados, y limita: Al frente, con calle Tomás A. Alonso, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con resto del solar construido; izquierda, con local letra A-2, y fondo, con caja de escalera del portal 1 y vestíbulo y caja de escalera del portal número 2.

Cuota en la comunidad: 1,219 por 100. Valorada en 5.596.900 pesetas. Esta finca es una de las dos en que se divide la 63.821, al folio 118, del tomo 775, inscripción tercera, que se halla gravada por la hipoteca de la inscripción segunda modificada por la cuarta, y con la afección indicada al margen de la cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 como finca registral número 68.669, al folio 181 del tomo 1.009.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad 11.710.000 pesetas.

Dado en Vigo a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—61.748.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivia Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 166/1995, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Goran Erik Beer, contra «Ankema Construcciones, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 19 de diciembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de enero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1996, a las doce cuarenta y cinco horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose postura que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

A. Trozo de terreno seco en Partida Alberca de La Nucia. Finca número 2.546.

B. Trozo de terreno seco en partida Alberca de La Nucia. Finca número 10-N.

C. Trozo de terreno seco en partida Alberca de La Nucia, finca número 4.793-N.

D. Trozo de terreno seco en partida Collado de La Nucia, finca número 424-N.

E. Trozo de tierra seco en partida Alberca de La Nucia con 1 hectárea 65 áreas, existe edificio de planta baja destinado a bar y garaje. Finca número 440-N.

Tasadas a efectos de la presente subasta en escritura de constitución de hipoteca en la suma de: La A, en 2.356.875 pesetas. La finca B, en 2.348.980 pesetas. La finca C, en 3.387.826 pesetas. La finca D, en 4.471.419 pesetas, y la finca E, en 39.772.920 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Margarita Esquivia Bartolomé.—El Secretario.—61.767.

XATIVA

Edicto

Doña María de los Angeles Oliveira Gil, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Xativa y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1992, a instancias de don Antonio Lopera López de Priego, representado por el Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, contra don Faustino Gutiérrez Perpiñá, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca que más adelante se describirá.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 11.450.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 23 de enero de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/18/0280/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Finca: Dos hanegadas, poco más o menos, equivalente a 16 áreas 62 centiáreas de tierra seca, plantada de olivos, en término de Xátiva (Valencia), partida de Bixquert; lindante: Al norte, tierras de don Vicente Badia Martínez, al sur, resto de finca matriz, de donde ésta procede, carretera de Xátiva a Alcoy, en medio; al este, de don Ramón Salinas Fernández, y al oeste, de don Ramón Grau.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 515, libro 182 de Xátiva, folio 205, finca número 18.266, inscripción segunda.

Sobre la finca descrita existe declarada obra nueva, consistente en una vivienda unifamiliar, distribuida en varias dependencias y habitaciones, de una sola planta y altillo, con una superficie de 204 metros cuadrados, aproximadamente. El resto de parcela se dedica a piscina y jardines. Toda la parcela está vallada en parte, con materiales de construcción (muro) y en parte con alambra metálica. Lindando por todos sus lados con la parcela donde se encuentra construida.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Xátiva a 6 de septiembre de 1995.—La Juez, María de los Angeles Oliveira Gil.—El Secretario.—63.029.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva, en el expediente promovido por el Procurador don Eduardo Tejada Ibáñez, en representación de la entidad mercantil «Industrias del Mimbres, Sociedad Limitada», de Vallada, dedicada a la fabricación de artículos de mimbre, con domicilio social en camino de la Estación, sin número, de la citada población de Vallada, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la entidad mercantil «Industrias del Mimbres, Sociedad Limitada», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional por ser su Activo superior en 161.751.092 pesetas al Pasivo; y, asimismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Industrias del Mimbres, Sociedad Limitada» a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha, a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Xátiva a 23 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Ana Isabel Ferré.—63.028.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Dolores Rivera García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid y su partido judicial,

Hace saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social bajo el número 78/1995, eje-

cución número 98/1995, a instancias de doña María Teresa Martínez Parras, contra doña Milagros Torres del Pozo, en el trámite de ejecución, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la apremiada, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se detalla al final, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia a continuación.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, 59, de esta capital, el próximo día 9 de enero de 1996, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada y que el ejecutante no solicite su adjudicación, se celebrará la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que se rebajará en un 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100.

De resultar también desierta la segunda, no solicitarse igualmente la adjudicación con arreglo a derecho, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se la hubiera justipreciado el bien, la que tendrá lugar el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiese o subsistiese dicho impedimento.

Condiciones de la subasta

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos número 2510, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilica, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. El ejecutante, podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Que, asimismo, en todas las subastas, desde el anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con la asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adquisición deberá

serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días hábiles siguientes, contados a partir de la aprobación de éste último. Si el adjudicatario no hace pago del precio ofrecido, podrá, a instancias del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La parte ejecutante, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

El presente edicto servirá de notificación en forma legal para la ejecutada doña Milagros Torres del Pozo.

Se hace saber que se suspenden las subastas que venían acordadas en los presentes autos, señaladas para los próximos días 17 de octubre, 14 de noviembre y 12 de diciembre de 1995.

Bien que se subasta

Piso primero derecha, calle Fernando el Católico, Madrid, número 58, inscripción segunda, folio 101, del tomo 630, finca número 5.883, tasada en la cantidad de 31.131.357 pesetas. El número 58 de Fernando el Católico corresponde al número 64 actual.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria judicial, Dolores Rivera García.—61.346-E.

PAMPLONA

Edicto

Propuesta de resolución que formula la Secretaria señora Ballesteros Pérez de Albéniz.

Providencia Magistrado-Juez señor Fernández Fernández, Pamplona 11 de octubre de 1995.

Sáquese a pública subasta el bien embargado como propiedad de la ejecutada don José Francisco Jorge Moreno (Pinturas Jorge), en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 de los de Navarra, en primera subasta el día 15 de diciembre de 1995, en segunda subasta el día 12 de enero de 1996, y en tercera subasta el día 6 de febrero de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, señalándose bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar.

Condiciones

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Esta condición es sólo para subasta de bienes muebles.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 315900064011993, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca postura superior, se adjudicará el bien.

Octava.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta, o la adjudicación en pago, se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta condición es sólo para subasta de bienes inmuebles.

Duodécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. 33. Vivienda o piso segundo tipo F, a la izquierda, subiendo por la escalera, en planta segunda, del edificio en construcción sito entre las calles Urbasa, Guipúzcoa y José María Ezcurram en jurisdicción de Alsasua, con entrada por el portal orientado a la calle Guipúzcoa, ocupa una superficie útil de 87 metros 52 decímetros cuadrados, está distribuido en vestíbulo de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, una terraza, un baño, cocina y pasillo de distribución, linda, mirando al edificio desde la calle Guipúzcoa: Frente, dicha calle; derecha, calle Urbasa; izquierda, rellano y hueco de escaleras y vivienda dúplex tipo H, y fondo, vivienda tipo D, con entrada por el portal orientado a la calle Urbasa. Inscrita en el Ayuntamiento/sección: Alsasua, libro 94, tomo 3.082, finca número 7.251. Valorada en 7.780.000 pesetas.

Librese oficio a la Tesorería General de la Seguridad Social en contestación al remitido por dicho organismo y que consta unido a los autos, en el sentido de que quedan por abonar en la presente

ejecución, la cantidad de 183.064 pesetas de parte de las costas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Dado en Pamplona a 11 de octubre de 1995.—Conforme, el Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.829-E.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla y su provincia, en los autos 253/1985, seguidos a instancia de doña Rosa Alava Rubio y otra, contra «Realización de Centros de Enseñanzas, Sociedad Limitada» (RECE, S. L.), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien que se expresa a continuación y que ha sido justipreciado por perito en la cantidad que se dirá; habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas los próximos días 18 de diciembre de 1995, 18 de enero de 1996 y 15 de febrero de 1996, respectivamente, todas ellas a las once horas, en los estrados de este Juzgado sito en calle Niebla, 19, de Sevilla.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Local número 1-A. Local comercial sito en la planta baja, ubicado en el edificio cuyo portal de entrada está señalado con el número 1, perteneciente al bloque número 95, S-35, del «Parque Alcosa», en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto», conjunto número 11. Se encuentra situado a la derecha del zaguán, mirando de frente a la fachada principal del edificio, por donde tiene acceso. Sin distribución interior. Comprende una superficie construida de 162 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, derecha, entrando, y su fondo, con terrenos del solar destinados a aceras, viales y jardines y entrada a la casa, y por la izquierda, con entrada a la casa y con el local 1-B de la misma procedencia que se describe. Cuota: 1,42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 101, tomo 1.890, libro 90 de la sección sexta, finca número 4.845, inscripción primera.

Tasado pericialmente en la suma de 9.500.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal República Argentina, 9, de esta ciudad, utilizando para ello el modelo oficial y citando como número de procedimiento 402400064025385, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá liberar el bien pagando el principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, mediante certificación de lo que de ellos consta en el Registro de la Propiedad, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán

derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—61.823-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 2.775/1992 y Ac., seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Dolores Andrés Navarrete y otros, contra la empresa «Framonca, Sociedad Anónima», y otras, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Furgoneta «Pegaso», matrícula V-1326-ED. 300.000 pesetas.

Ocho furgonetas «Pegaso», nuevas, sin matricular, con los siguientes números de bastidor y fabricación:

Número de bastidor: VS11205F2J2MF1691.

Número de fabricación: 1732. 600.000 pesetas.

Número de bastidor: VS11205F2J2MF1684.

Número de fabricación: 1725. 600.000 pesetas.

Número bastidor: VS11205F2J1MF1678. Número

de fabricación: 1718. 600.000 pesetas.

Número de bastidor: VS11205F2J7A71719.

Número de fabricación: 1759. 600.000 pesetas.

Número de bastidor: VS11205F2J1MF1677.

Número de fabricación: 1717. 600.000 pesetas.

Número de bastidor: VS11205F2J2MF1682.

Número fabricación: 1723. 600.000 pesetas.

Número de bastidor: VS11205F2J1MF1674.

Número de fabricación: 1714. 600.000 pesetas.

Número de bastidor: VS11205F2HOMF1619.

Número de fabricación: 1619. 600.000 pesetas.

Importe total lote: 5.100.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo

de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en carretera Sagunto-Burgos, kilómetro 3,4 (Sagunto), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—61.827-E.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 825/1992, ejecución número 3.889/1993, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Federico Ruiz Coronado y otros, contra don Juan Antonio Miralles Requena, sobre cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Primer lote:

Urbana.—Local de negocio en la calle Pianista Amparo Iturbi, número 21, planta baja, izquierda, de la entrada a la finca. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.235, libro 684, folio 54, finca 12.223, inscripción cuarta.

Valor pericial de una tercera parte de la nuda propiedad vitalicia: 5.197.500 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Vivienda en la avenida Gaspar Aguilar, número 72, planta tercera, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, al folio 133, tomo 2.014, libro 2, finca 150, inscripción quinta.

Valor pericial de una tercera parte de la nuda propiedad vitalicia: 3.000.060 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero de 1996, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico o, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales

solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—61.825-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Manuel Suárez Fernández, hijo de José Manuel y de Leocadia, natural de Carcedo, Valdés (Asturias), nacido el 10 de agosto de 1975, con documento nacional de identidad número 53.529.514, último domicilio conocido en calle Gamboa, 16, 3.º D, Gijón (Asturias), y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/6/1994, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en La Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, sin número), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 10 de octubre de 1995.—El Presidente de Sala, Alfredo Fernández Benito.—61.842-F.

Juzgados militares

Antonio Muñoz Hidalgo, hijo de José y de Ana, natural de Málaga, nacido el 9 de febrero de 1975, de profesión hostelero y con documento nacional de identidad número 74.822.09º y con domicilio en calle Shaedón, 2, F-2, 9.ºA, primero, encarado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o r., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 2 de octubre de 1995.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado.—61.836-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número

23/5/88 se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas José Alonso Barahona.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.—El Secretario Relator.—61.834-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», citación para su incorporación al servicio militar del joven:

Fausto Casado Ruiz, con documento nacional de identidad número 30.681.352, nacido el 30 de diciembre de 1974, en Bilbao (Vizcaya), hijo de Joaquín y de Juana, con último domicilio conocido en paseo Reina Sofía, número 9, 3.º F, Almuñécar (Granada), que deberá incorporarse al NIR 40, Cuartel de Instrucción de Marinería del Ferrol, sito en Arsenal Militar del Ferrol (La Coruña), el próximo día 7 de noviembre de 1995, con el R/95-6.º

Granada, 5 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—61.844-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo determinado en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se remite para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» citación para su incorporación el servicio militar del joven José Robles Jiménez, con documento nacional de identidad 24.267.230, nacido el 29 de enero de 1971 en Granada, hijo de Antonio y Natalia y con último domicilio conocido en la calle Joaquina Eguaras, bloque 22, bajo D, código postal 18013, que deberá incorporarse el día 7 de enero de 1996 en el Cuartel General de la DIMIT-2, situado en la plaza de las Descalzas, sin número, código postal 18009, agregado al R/95-2.º

Granada, 9 de octubre de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—61.838-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Agustín Álvarez Marqués, nacido el 18 de febrero de 1976, en Gijón, con documento nacional de identidad número 10.907.117 y el último domicilio conocido en calle Manuel R. Álvarez, 35, 1.º, derecha, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 15 de febrero de 1996, en NIR R-9 acuartelamiento «Cabo Noval», Noreña (Asturias).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfonos (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 8 de agosto de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco J. Corbi Echevarrieta.—61.846-F.